



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

*La Universidad Católica de Loja*

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la provincia “Manabí”

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Zambrano Montesdeoca, Carolina Mercedes

DIRECTORA: Yaguache Aguilar, María Fernanda

CENTRO UNIVERSITARIO PORTOVIEJO

2018



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2018*

## APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister

María Fernanda Yaguache Aguilar

DOCENTE DE TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la provincia “Manabí” realizado por Carolina Mercedes Zambrano Montesdeoca, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto de aprueba la presentación del mismo.

Loja, enero del 2018

f).....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Zambrano Montesdeoca Carolina Mercedes declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la Provincia “Manabí”, de la titulación de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, siendo Yaguache Aguilar María Fernanda, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del Patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, Trabajos científicos o técnicos v tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académicos o institucional (operativo) de la Universidad”.

  
.....

Autor: Zambrano Montesdeoca Carolina Mercedes

Cedula: 1309809182

## DEDICATORIA

A Dios “El todopoderoso” quien busca lo mejor de nosotros y desea nos eduquemos y mejoremos nuestras aptitudes y facultades.

Por haberme traído al mundo, a mis maravillosos padres, paradigmas de luchas, sacrificio y perseverancia en vencer las dificultades y seguir siempre adelante, guiándome por el bien.

A mi esposo, Carlos Augusto amigo y compañero, por su apoyo incondicional el cual me permitió crecer como profesional.

A mis bellos hijos, Amy Zuleika y Bryan David quienes son mi estímulo para lograr mis metas.

A mis hermanos y mis amigos que siempre estuvieron a mi lado creyendo en que podía realizarme como profesional.

Carolina Mercedes Zambrano Montesdeoca

## **AGRADECIMIENTO**

“Y todo lo que hacéis, sea de palabra, o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios el Padre por medio de él”, quiero dar infinitas gracias a DIOS por permitirme llegar a este momento de mi vida y realizarme como profesional.

Gracias quiero dar a todos los seres queridos valiosos que siempre me apoyaron, con paciencia y amor en el proceso de mi trabajo de tesis, y mi especial gratitud a:

La Universidad Técnica Particular de “Loja”, quien por medio de los profesores de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, supieron llenarme de valiosos conocimientos y mejorar mi formación.

A mi Directora de trabajo de titulación, Mg. María Fernanda Yaguache Aguilar quien supo guiarme para poder culminar mi tesis.

Carolina Mercedes Zambrano Montesdeoca

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

.....	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
INDICE DE CONTENIDOS .....	vi
RESUMEN .....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
CAPÍTULO I .....	6
1. Contexto tributario de los contribuyentes en el Ecuador .....	7
1.1. Contexto tributario en América Latina. ....	10
1.2. Contexto tributario en el Ecuador. ....	102
1.3. Clasificador Internacional Industrial Único. ....	16
CAPÍTULO II .....	23
2. Descripción de la Provincia “Manabí” .....	23
2.1. Descripción geográfica .....	244
2.2. Contribuyentes inscritos en el RUC del SRI .....	33
CAPITULO III .....	465
3. Variables que determinan la inscripción de los contribuyentes y brecha de inscripción. ....	466
3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC .....	47
3.2. Determinación de la brecha de inscripción por provincia .....	53
Conclusiones .....	55
Recomendaciones .....	56
BIBLIOGRAFÍA .....	57
ANEXOS .....	621

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla # 1 Plazo para presentar las declaraciones y pagar impuestos.....	22
Tabla # 2 Estado contribuyente.....	34
Tabla # 3 Clase de contribuyente.....	36
Tabla # 4 Obligado a llevar contabilidad.....	38
Tabla # 5 Tipo de contribuyente.....	39
Tabla # 6 Número de establecimiento.....	42
Tabla # 7 Género según tipo de contribuyente.....	43
Tabla # 8 Clase de contribuyente.....	47
Tabla # 9 Fecha de inicio de actividades.....	47
Tabla # 10 Fecha de inicio de actividades según la actividad económica.....	49
Tabla # 11 Brecha de inscripción de la Provincia de Manabí.....	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura # 1 Descripción geográfica.....	24
Figura # 2 Línea Base para estratificar.....	33
Figura # 3 Estado de contribuyente.....	34
Figura # 4 Contribuyente inscrito en el RUC por persona natural.....	35
Figura # 5 clase de contribuyente.....	36
Figura # 6 Fecha inicio de actividades.....	37
Figura # 7 Obligados a llevar contabilidad.....	38
Figura # 8 Tipo de contribuyente.....	39
Figura # 9 Descripciones cantones.....	40
Figura # 10 Código CIU.....	41
Figura # 11 Actividad económica del cantón Manta.....	51
Figura # 12 Actividad económica del cantón Portoviejo.....	51

## RESUMEN

En la Provincia de Manabí existen inscritos 61.166 en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, mismos que contribuyen al desarrollo y avance de la provincia, es menester recalcar que la inscripción en el RUC es de carácter obligatorio para todas las personas naturales, jurídicas, entes sin personería jurídica, nacionales o extranjeras, que empiezan una actividad económica sea esta permanente u ocasional la misma que debe permitirles ganancias para poder tributar, el SRI busca en sí que exista cultura tributaria dentro del país.

En el trabajo investigativo se clasificó la información de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y se estratificó de acuerdo a los diferentes niveles que dio como resultado los factores que han influido directa o indirectamente en la inscripción. Se visualizó que Manta y Portoviejo son los principales cantones con más contribuyentes en la provincia de Manabí; como también que el género masculino prevalece entre los contribuyentes y que las actividades que predominan son el comercio al por mayor y al por menor, la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca.

**PALABRAS CLAVES:** Registro Único de Contribuyentes, Inscripción, Tributo, Estratificar, Servicio de Rentas Internas.

## **ABSTRACT**

In the Province of Manabí, there are 61,166 enrolled in the Single Registry of Taxpayers of SRI, which contribute to the development and advancement of the province, it is necessary to emphasize that the registration in the RUC is mandatory for all natural persons, legal entities without legal personality, national or foreign, who start an economic activity is permanent or occasional the same that should allow them to earn profits to be able to tax, SRI seeks in itself that there is a tax culture within the country.

In the investigative work, the information of the taxpayers registered in the Single Taxpayers Registry (RUC) was classified and stratified according to the different levels that resulted in the factors that have influenced directly or indirectly in the inscription. It was visualized that Manta and Portoviejo are the main cantons with more contributors in the province of Manabí; as well as that male gender prevails among taxpayers and that the predominant activities are wholesale and retail trade, agriculture, livestock, forestry and fisheries.

**KEYWORDS:** Single Taxpayer Registration, Registration, Tribute, Stratification, Internal Revenue Service.

## INTRODUCCIÓN

El tema a considerar en esta investigación es “Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, al 30 de noviembre de 2016, de la provincia “Manabí”, el mismo que permitió a clasificar y estratificar la información de los Contribuyentes inscritos en el Registro Único de contribuyentes de acuerdo a los diferentes variables, dando como resultado los factores que influyeron directa o indirectamente en la brecha de inscripción.

El sistema Tributario ecuatoriano en los últimos años ha atravesado importantes procesos de transformación en búsqueda de construir un país renovado y lleno de oportunidades, enfocado a la consecución de una política de solidaridad reflejada en el Artículo 300 de la Constitución del Estado Ecuatoriano, donde establece que el “régimen tributario está regido por principios que generalicen el bienestar social, donde la política tributaria promueva la redistribución de la riqueza estimulando el empleo, la producción bienes y servicios” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En el Ecuador, el Congreso Nacional expiden la Ley de Registro Único del Contribuyente (RUC) mediante codificación N° (2004-022) donde determinan que el RUC tiene como fin registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos para proporcionar información para la Administración Tributaria, el cual es de carácter obligatorio para los contribuyentes que decidan iniciar cualquier tipo de actividad en el país.

Manteniéndose hasta el año 2006 vigente únicamente la inscripción de los contribuyentes en el RUC bajo el Régimen General, con el cual se obligaba a presentar una declaración mensual o semestral de IVA dependiendo de su actividad económica. Sin embargo, bajo mandato constituyente se publica con Registro Oficial N° 223 de fecha 30 de noviembre de 2007 la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, se establece el régimen simplificado, que sustituye las declaraciones de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado, por el pago de una cuota mensualizada debidamente categorizada por actividad económica de acuerdo al clasificador CIU y monto de ingresos, siempre que el contribuyente cumpla con los lineamientos establecidos en esta ley.

El siguiente trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I, se abordan los aspectos teóricos como el contexto tributario en América Latina y en el Ecuador, como también se explica la clasificación de los tributos y su clasificador internacional Industrial Único (CIU).

En el capítulo II, consta la descripción geográfica completa de la provincia “Manabí”, se hace referencia a los contribuyentes inscritos en el RUC del SRI en la provincia mediante la estratificación de las variables que determinan factores que influyen para la inscripción.

En el capítulo III, se efectúa una correlación de las principales variables de inscripción de los contribuyentes en el RUC.

El desarrollo del tema es justificable toda vez que de acuerdo a la Ley de Registro Único de Contribuyentes art. 3, se determina que la inscripción en el RUC es de carácter obligatorio para todas las personas naturales, jurídicas, entes sin personería jurídica, nacionales o extranjeras; que inicien o realicen actividad económica en el país ya sea en forma permanente u ocasional, que les permita obtener ganancias sujetas a tributación.

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado el cuál fue conocer las principales variables que determinan la inscripción de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes se realizó la estratificación de los mismo según la línea base, dando como resultado que las ciudades con mayor número de contribuyentes son Manta y Portoviejo, el género masculino prevalece y existe un volumen elevado de contribuyentes como personas naturales, el comercio al por mayor y al por menor es a lo que se dedican más los habitantes de Manabí, seguidos de la agricultura, ganadería y la pesca; también en su gran mayoría los usuarios no están obligados a llevar contabilidad.

Con el objeto de caracterizar los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la Provincia “Manabí” se pretende en primera instancia determinar el contexto tributario de los contribuyentes en el Ecuador el mismo que fue investigado dando a conocer los inicios de la tributación en el Ecuador, ya pasados los años se han venido mejorando estas tributaciones en el país concluyéndose que en el régimen ecuatoriano el Art. 6 del Código Tributario manifiesta:

“que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”. Seguidamente se realizó la estratificación de la línea base mediante gráficos estadísticos y por último se efectuó una relación de variables de la inscripción de los contribuyentes por cuadros de resultados y se analizó cada uno para determinar la brecha de inscripción.

Al clasificar la información de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes RUC, bajo diferentes niveles de estratificación, se va a cuantificar los factores que influyen directa e indirectamente en su inscripción. Mediante el conocimiento de la población económicamente activa se va a determinar la brecha de inscripción de los contribuyentes que deciden formalizar su actividad económica, ya sea bajo el régimen general o Régimen Impositivo Simplificado.

En el proceso de la investigación se obtuvo información oportuna y a tiempo para el desarrollo del presente trabajo, que es de tipo descriptivo, se tomó la base de datos del Servicio de Rentas Internas con corte 30 de noviembre de 2016 para la estratificación de las variables que se caracterizó respecto de los contribuyentes. La población sujeta a investigación fueron los contribuyentes inscritos en el RUC de la provincia de “Manabí” y las variables fueron estratificadas por: Descripción Provincia, Descripción Cantón, Descripción Parroquias, Género del contribuyente, estado, clase, fecha de inicio, de actualización, de suspensión definitiva, reinicio de actividades, obligado, tipo de contribuyente, numero de establecimiento, descripción de actividades, código CIU y actividad económica.

## **CAPÍTULO I**

### **CONTEXTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR**

## **1.1. Contexto tributario en América Latina.**

El papel desempeñado por la política tributaria en América Latina durante las últimas décadas ha sido un tema tratado permanentemente, si bien no siempre se profundizó en grado suficiente el conocimiento de sus efectos económicos. Su interacción con las políticas macroeconómicas, sus implicaciones en materia de ahorro e inversión y sus repercusiones en la distribución de los ingresos son temas respecto de los cuales aún existe un amplio margen de incertidumbre, si bien pueden identificarse estudios específicos para determinados países. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal, 2006, pág. 16)

Las cambiantes circunstancias económicas y sociales que enfrentó la región como resultado de los procesos de apertura comercial y financiera a nivel internacional, el abandono del papel empresarial del Estado, el aumento de la informalidad de los mercados laborales y la creciente concentración de las rentas registrada en la generalidad de los países han dejado su impronta en la cuestión tributaria, si bien en muchos casos aún se mantienen algunas características previas a esos acontecimientos. (Cepal, 2006, pág. 16)

Ya a comienzos de la década de los años ochenta, la “revolución neoliberal de la política fiscal” implicó un cambio en los objetivos principales que guiaron a la política tributaria en los años subsiguientes ya que el énfasis del diseño tributario estuvo puesto en la eficiencia, la equidad horizontal y la captación de nuevos recursos tributarios. Siguiendo las recomendaciones en la materia de organismos internacionales como el BM y el FMI, los hacedores de política tributaria en América Latina promovieron una fuerte reducción en las alícuotas de los impuestos al comercio internacional, la introducción y generalización del IVA, la reducción en los niveles y la cantidad de alícuotas del SRI tanto de personas naturales como de sociedades, la reducción sustancial del número de tributos vigentes (eliminando la mayoría cuya contribución a la recaudación era insignificante) y los continuados esfuerzos en mejorar las AATT y el control de la evasión, no siempre con éxito. (Mahón 2004, pág. 6)

En 1967, en Brasil el IVA fue introducido masivamente en los sistemas tributarios de la región durante las décadas del setenta y del ochenta, como receta fundamental del Consenso de Washington para compensar la pérdida recaudatoria que implicaba la reducción de impuestos al comercio internacional. Con relativos bajos costos de eficiencia, un IVA con alícuotas generales

entre 10% y 20% (y tasa del 0% para las exportaciones) era considerado una fuente confiable y relativamente estable de recursos con escasos rezagos de recaudación. Adicionalmente, los países contemplaron la exención del gravamen para los bienes de la canasta básica de consumo para reducir los efectos regresivos que este tributo suele tener sobre la distribución del ingreso (Cornia 2011).

Sin embargo, una nueva etapa de la tributación latinoamericana puede distinguirse desde mediados de la década de los noventa y, especialmente, a lo largo de la última década, en la cual el nivel de la recaudación tributaria en términos porcentuales del producto interno bruto (PIB) ha mostrado una tendencia creciente, tanto en el promedio regional como en la gran mayoría de los países de América Latina. Entre los años 1990 y 2012, la carga tributaria promedio de la región aumentó más del 52%, pasando de 13,6% a 20,7% del PIB. (Gómez & Morán, 2016)

A lo largo de las últimas tres décadas se ha observado el mantenimiento de una estructura de recaudación del SRI marcadamente sesgada hacia las personas jurídicas por sobre las personas naturales. En la gran mayoría de los países más de dos tercios de los ingresos tributarios obtenidos por este tributo es aportado por las sociedades mientras que una tercera parte (o menos) corresponden a la imposición sobre la renta personal, lo que resulta contrario a lo que se observa en los países de la OCDE. Este desbalance en la estructura del ISR posee serias implicancias distributivas y explica gran parte de la escasa capacidad redistributiva de los sistemas tributarios vigentes en la región (Gómez Sabaini y Morán, 2014).

De acuerdo a los que señalan Cornia et al. (2011), a principios del siglo pasado los sistemas tributarios, tanto de los países desarrollados como subdesarrollados, estaban dominados casi exclusivamente por impuestos sobre el comercio internacional. La caída de la demanda internacional de productos primarios durante la Gran Depresión de los años treinta, los altos niveles de concentración de la riqueza y los esquemas proteccionistas de industrialización por sustitución de importaciones que se implementaron en varios países de la región pusieron fin a esta etapa y obligaron a los países a buscar alternativas para incrementar el nivel de los recursos fiscales.

Sin embargo, fue recién en los años sesenta cuando comenzó a tomar fuerza una reformulación del rol de los impuestos como instrumentos para el desarrollo económico, más allá de la mera

generación de recursos fiscales. Desde el ámbito académico, la “revolución de las finanzas públicas” propició un consenso acerca de la conveniencia de utilizar un impuesto global y altamente progresivo sobre los ingresos personales –en conjunto con un impuesto proporcional a la renta corporativa también con alícuotas elevadas del orden del 50%– con el fin de atender cuestiones distributivas y, asimismo, fortalecer la masa de recursos tributarios disponibles. (OEABID-CEPAL, 1973).

Una de las características de la política tributaria latinoamericana durante las últimas décadas ha sido la de tratar de suplir las deficiencias en el nivel de la carga tributaria mediante la creación de gravámenes poco convencionales que permitan obtener ingresos tributarios adicionales para financiar las crecientes necesidades del gasto público. Los ITF (Impuesto sobre las Transacciones Financieras), son un ejemplo de esta tendencia que pone el objetivo recaudatorio y administrativo por sobre los demás, menospreciando el impacto sobre la eficiencia y equidad del sistema tributario asociado a estos instrumentos, especialmente en aquellos países donde la capacidad de la AT resulta ser limitada. (Gómez Sabaini, 20, pág. 43).

Por el lado de las ventajas, se observa que los ITF (Impuesto sobre las Transacciones Financieras), tienen la característica común de permitir un manejo administrativo más simple que la tributación tradicional, ofreciendo menores posibilidades de evasión o elusión. La simplicidad administrativa deviene de la posibilidad de ser instrumentado de manera muy rápida ya que, al ser una retención por parte de los intermediarios financieros, requiere poco trabajo preparatorio y ninguna cooperación del contribuyente. Se ha argumentado también que la introducción del tributo permite alcanzar indirectamente ingresos que no son captados por el sistema tributario tradicional. Adicionalmente, en algunos casos estos gravámenes han demostrado ser instrumentos aptos para lograr montos significativos de recaudación, al menos en el corto plazo (Coelho, 2009).

Si bien el antecedente más antiguo en América Latina data de 1976 (Impuesto de Emergencia sobre los Débitos Bancarios en Argentina), los ITF (Impuesto sobre las Transacciones Financieras), se difundieron ampliamente a partir de los años 90, especialmente en los países de regiones en desarrollo. En esos años y durante períodos variables, un número importante de países de la región aplicaron impuestos de este tipo: Argentina (1983-1992, 2001 en adelante), Brasil (1993-94, 1997-2007), Colombia (1998 en adelante), Ecuador (1999-2000), Perú (1989-1992, 2004 en adelante), Venezuela (1994, 1999-2000, 2002-08) y, más recientemente, Bolivia

(2004 en adelante), la República Dominicana (2004 en adelante) y Honduras (2011 en adelante). (Gómez Sabaini, 2017 pág. 41)

Sin embargo, la evolución de estos regímenes en el tiempo ha permitido ir cambiando la concepción de los mismos y las finalidades que se persiguen a partir de su implementación. Se sabe que el potencial recaudatorio de este segmento de contribuyentes es por demás reducido por lo que los países, a la hora del diseño de estos instrumentos, deberían concentrarse en el objetivo primordial de formalización de trabajadores y empresas pequeñas para asegurarles, de esta manera, los beneficios sociales indispensables a los sectores de menores ingresos de la sociedad y, además, generar las normas para controlar impositivamente a sus proveedores. (Gómez Sabaini, 2017 pág. 41)

## **1.2. Contexto tributario en el Ecuador.**

En forma sintetizada el tributo en el Ecuador inicio con la imposición del gravamen percibido por el Estado denominado contribución de indígenas que imperó desde 1830 a 1859, el mismo que consistía que todo indígena hombre, por el hecho de ser definido como “indio” por los colonizadores debían pagar el impuesto; así mismo, en el año 1837 se instituyó el impuesto llamado contribución general, que constreñía a los empleados públicos, a los capitales en giro y a los que se concedía en préstamos, que persistió hasta 1925, el mismo que fue sustituido por el impuesto a la renta, que en 1928 pasó a ser codificado por la Ley de Impuesto a la Renta; en 1912 se instauró el impuesto a las sucesiones y en 1913 se vinculo también a los legados y fideicomisos; y, por último uno de los impuestos cotidianos fue el de la Conscripción Vial, que se derogó en 1951. (R.A.J, párr. 5).

Desde épocas pasadas se ha manejado el concepto de tributos el mismo se esgrimaba como tasa que pagaban los nobles a sus soberanos, que representaban las dádivas, también estuvo presente en servicios prestados en señal de alianza, de suministro o de vasallaje a un superior. Durante el imperio, la palabra tributo se utilizo con el nombre de distintos gravámenes fiscales, que pasaban especialmente sobre los propietarios de las tierras, y más aún en las provincias de los propietarios de las mismas; ya que las sometidas al cenado se denominaban estipendio. (Revista Âmbito Jurídico, párr. 3, 4).

De acuerdo a la Constitución en su artículo 3, literal 5, el Estado Ecuatoriano, tiene como uno de sus principales deberes “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el edesarrollo sustentable y la redistribucion equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir” osea utilizar los recursos actuales existente con responsabilidad social y eficiencia a fin de preservarlos para el empleo y supervivencia de las futuras generaciones a través de la acción coordinada de politicas publicas. (Asamblea Nacional Constituyente 2008).

Fleiner, citado por el Mersan, (1997) define al tributo como: “... *prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas*” Concluye el ilustre autor afirmando que el tributo es toda prestación pecuniaria debida al Estado u otros organismos de Derecho Público, por los sujetos obligados en virtud de una norma legalmente establecida, para satisfacer los requerimientos del desarrollo nacional.

Schindel, (2003) y Villegas (2001) afirma que los tributos son prestaciones en dinero que el estado exige sobre la capacidad del contribuyente, para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines ejerciendo asi su poder coersitivo.

En el régimen ecuatoriano el Art. 6 de la Asamblea Nacional Constituyente (2009) manifiesta: que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

El Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador exhorta: el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

El Art. 301 de la Carta Magna del Ecuador (2009) manifiesta: sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

### **1.2.1. Clasificación de los Tributos.**

El tributo tiene su clasificación, puesto que para la mayoría de los estudiosos del Derecho Tributario se clasifica en: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

**Impuestos.-** Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando se refiere a ingresos públicos se está haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos. (Roberto Santillán, 1962).

La definición de impuesto contiene muchos elementos, y por lo tanto pueden existir diversas definiciones sobre el mismo. Entre las principales definiciones están las siguientes:

Eherberg: “Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”

Fleiner (1997) manifiesta que es la prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado; por lo tanto, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente”.

De acuerdo a García (1968) los impuestos “se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible”. En resumen de acuerdo a lo anteriormente anotado se dice que los impuestos son tributos exigidos de una prestación que se concreta de manera individual por parte de la administración pública y

cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que sitúan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

Existen impuestos nacionales y municipales, a continuación se detallan algunos de ellos:

**Nacionales:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

**Municipales:**

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabla
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto a los espectáculos públicos

**Tasas.-** Para unos doctrinarios manifiestan que esta clase de tributo es todo pago efectuado por un particular al Estado por un servicio que éste le presta puede ser calificado como tasa. Para otros, solo tienen ese carácter aquellos servicios que sean inherentes al Estado, que solo pueden concebirse si su prestación es realizada por un ente estatal. (Blacio Aguirre, 2009).

Ruoti (2006) explica que las tasas es también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes. El contribuyente, si no recibe el servicio, se encuentra facultado a no realizar el pago al Estado, por lo tanto, cuando hablamos de este tipo de clasificación, necesariamente debe existir una contraprestación por parte del Estado.

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un

servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar. En muchas ocasiones se piensan que los conceptos de tasa con impuesto es lo mismo, pero no es así. El impuesto es de pago obligatorio para todos los contribuyentes; la tasa la pagan aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio. Entonces de acuerdo a lo referido anteriormente el tributo denominado tasa, se impone cuando el Estado actúa como ente Público y satisface una necesidad colectiva que se concreta en prestaciones individualizadas que se otorgan a sujetos determinados. (Revista Judicial, 2009).

La corte constitucional, en sentencia C-465 de 1993, expuso lo siguiente sobre las tasas: Son aquellos ingresos tributarios que se establecen unilateralmente por el Estado, pero sólo se hacen exigibles en el caso de que el particular decida utilizar el servicio público correspondiente. Es decir, se trata de una recuperación total o parcial de los costos que genera la prestación de un servicio público; se autofinancia ese servicio mediante una remuneración que se paga a la entidad administrativa que lo presta.

Toda tasa implica una erogación al contribuyente decretada por el Estado por un motivo claro, que, para el caso, es el principio de razón suficiente: Por la prestación de un servicio público específico. El fin que persigue la tasa es la financiación del servicio público que se presta.

La tasa es una retribución equitativa por un gasto público que el Estado trata de compensar en un valor igual o inferior, exigido de quienes, independientemente de su iniciativa, dan origen a él (...). (Corte Constitucional, 1993).

Las tasas son Nacionales y Municipales; tenemos algunas como las siguientes:

**Nacionales:**

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

**Municipales:**

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.

- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

**Contribuciones Especiales.-** Es una prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o colectivos derivados de obras públicas o actividades especiales del Estado. Ejemplos: Peajes, Mejoras, etc.

Jarach Dino (2003) revela que las contribuciones especiales son: aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente. En la obra fuente de la contribución especial, su costo lo debe soportar el contribuyente y el Estado.

Peña (1995) en su obra habla que las contribuciones especiales son: “los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos”. Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

Entonces las contribuciones especiales son tributos puntuales en cognición de beneficios particulares o colectivos que se emanan de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado. ((Revista Judicial, 2009).

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Alumbrado público

### **1.3. Clasificador Internacional Industrial Único.**

La versión original de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) se aprobó en 1948. A ese respecto, el Consejo Económico y Social aprobó su resolución 149 A (VII), de 27 de agosto de 1948, que decía:

El Consejo Económico y Social, teniendo presente la recomendación de la Comisión de Estadística respecto a la necesidad de que las estadísticas económicas sean internacionalmente

comparables, y tomando nota de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las ramas de la actividad económica, preparada por la Comisión de Estadística con el asesoramiento y la ayuda de los Gobiernos Miembros, recomienda que todos los Gobiernos de los Estados Miembros adopten la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, por industrias, de todas las

ramas de la actividad económica, bien:

- a) Adoptando este sistema de clasificación como norma nacional,
- b) Ajustando sus datos estadísticos a este sistema, a fin de realizar su comparabilidad internacional. (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, 2009).

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema de clasificación, mediante códigos, de las actividades económicas, según procesos productivos. Permite la rápida identificación, en todo el mundo, de cualquier actividad productiva. (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, 2009).

Cada país tiene, por lo general, una clasificación industrial propia, en la forma más adecuada para responder a sus circunstancias individuales y al grado de desarrollo de su economía. Puesto que las necesidades de clasificación industrial varían, ya sea para los análisis nacionales o para fines de comparación internacional. La Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) permite que los países produzcan datos de acuerdo con categorías comparables a escala internacional. (Universidad Católica de Perú, Bolsa de Trabajo, 2008, pág. 01).

En primer lugar, la clasificación se efectúa por sectores. Así, la clasificación A corresponde a la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura; B a la Pesca; C a la Explotación de Minas y Canteras; D a las Industrias Manufactureras; E al Suministro de Electricidad, Gas y Agua; F a la Construcción; G al Comercio al Por Mayor y al Por Menor; H a Hoteles y Restaurantes; I a Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones; J a Intermediación Financiera; K a Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler; L a Administración Pública y Defensa; M a Educación; etc. (Consultas financieras y empresariales, 2007).

Seguidamente, la clasificación continúa en divisiones. De esta manera, la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura está compuesta por la División 01 (Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades de Servicios Conexas de la Agricultura) y la División 02 (Silvicultura, Extracción de Madera y Actividades Conexas). La Explotación de Minas y Canteras, por su parte, está compuesta por cinco divisiones (de la 10 a la 14); y la Industria Manufacturera por veintitrés (de la 15 a la 37). Luego, la clasificación se hace más específica. Así, la División 01 se divide en diversos rubros. Por ejemplo, el rubro 011 es el de Producción Específicamente Agrícola; el rubro 012 es el de Producción Específicamente Pecuaria; y el rubro 013 de Actividad Mixta (Agrícola y Pecuaria). (Consultas financieras y empresariales, 2007).

Por último, se llega al nivel más específico, el de los sub-rubros. De acuerdo a ello, el rubro 011 se subdivide en los sub-rubros 0111 (Producción Especializada del Café); 0112 (Producción Especializada de Flor de Corte Bajo Cubierta y al Aire Libre); 0113 (Producción Especializada de Banano); y así sucesivamente. La última versión de la clasificación, la ISIC Rev.4, fue lanzada oficialmente el 11 de agosto de 2008.

En el Ecuador como primer paso, para identificar a los ciudadanos frente a la Administración Tributaria, se implementó el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuya función es registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la Administración Tributaria. (SRI ,2016).

**El RUC** corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos. El número de registro está compuesto por trece números y su composición varía según el Tipo de Contribuyente. (SRI ,2016)

El RUC registra información relativa al contribuyente como por ejemplo: la dirección de la matriz y sus establecimientos donde realiza la actividad económica, la descripción de las actividades económicas que lleva a cabo, las obligaciones tributarias que se derivan de aquellas, entre otras. Se debe sacar el RUC al iniciar una actividad económica, toda persona tiene la obligación de acercarse a las oficinas del SRI y obtener el RUC. El plazo máximo es de 30 días hábiles después de haber iniciado la actividad económica. Existen dos regímenes al momento de inscribir a un contribuyente: el General y el Simplificado. Solo ciertos contribuyentes pueden inscribirse en el Régimen Simplificado, mientras que la generalidad de contribuyentes que se inscriben en el RUC pasa a formar parte del Régimen General. (SRI ,2016)

A más de constituir la base de datos de todos los contribuyentes y agentes de retención, el RUC es importante porque a través de este certificado el contribuyente está en capacidad de conocer adecuadamente cuáles son sus obligaciones tributarias y el calendario de pagos para facilitar su cumplimiento. El detalle de las obligaciones tributarias a las cuales está sujeto el contribuyente es una herramienta tributaria que se denomina el vector fiscal, el mismo que se determina al obtener el RUC en relación con las obligaciones tributarias que le corresponden a cada individuo por el tipo de contribuyente que es y la actividad económica que registra. (SRI, 2016).

**El RISE** (siglas de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.

### **Beneficios del RISE**

- a) No necesita hacer declaraciones, por la pagina de internet se baja el formulario, para el llenado del mismo.
- b) Se evita que le hagan retenciones de impuestos.
- c) Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta.
- d) No tendrá obligación de llevar contabilidad.
- e) Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, ud. se podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

Se pueden inscribir en el RISE las personas naturales, cuyos ingresos no superen los USD 60,000 dentro de un período fiscal, es decir entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. (SRI, 2016)

**Condiciones a considerar para el RISE:**

- Ser persona natural
- No tener ingresos mayores a USD 60,000 en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No dedicarse a alguna de las actividades excluidas
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

**Requisitos:**

Persona Natural

Los comprobantes de venta simplificados no sirven para sustentar crédito tributario, ya que el comprobante no desglosa ni registra la tarifa del 12% del IVA. Sin embargo, estos comprobantes sirven para sustentar costos y gastos para deducir el Impuesto a la Renta, siempre y cuando correspondan a los gastos que establece la Ley y que los documentos emitidos identifiquen al consumidor y se detalle el bien y/o servicio transferido.

Al momento de inscribirse en el RUC se deben indicar las actividades que realiza y el nivel de ingresos que tiene en cada una, de acuerdo a esto la persona pagará una cuota por todas sus actividades. (SRI, 2016).

Las actividades económicas asignadas a un contribuyente se determinan conforme el clasificador de actividades CIIU (Clasificador Internacional Industrial Único).

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos. Si existen cambios en la información otorgada en la inscripción al RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso. De igual forma, si la sociedad cesa sus actividades, deberá informarse al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso. (SRI, 2016).

**Presentar declaraciones.** Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

**Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA):** Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.

**Declaración del Impuesto a la Renta:** La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.

**Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta:** Se deberá pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

**Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta:** Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

**Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales:** Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

**Presentar anexos.** Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

**Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).**

**Anexo Transaccional Simplificado (ATS).**

**Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP).**

**Anexo de ICE.**

## **Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (APS).**

**Las personas naturales** son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos. (SRI, 2016)

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos. (SRI, 2016).

Los plazos para presentar las declaraciones y pagar los impuestos se establecen conforme el noveno dígito del RUC:

Tabla # 01 Plazos para presentar las declaraciones y pagar los impuestos

NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA			IMPUESTO A LA RENTA
	MENSUAL	SEMESTRAL		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

Elaborado por: [Recuperado de http://www.sri.gob.ec/de/31](http://www.sri.gob.ec/de/31)

Existen bases de datos del Registro Único de Contribuyentes de personas naturales y sociedades detalladas por provincias.

**Las personas jurídicas** son las sociedades. Este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, entre las más importantes. (SRI, 2016).

**CAPÍTULO II**  
**DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA “MANABÍ”**

## 2.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA



Figura # 01 Mapa de Manabí

Elaborado por: Recuperado de <http://www.manabi.gob.ec/datos-manabi/datos-geograficos>

Es una provincia ecuatoriana localizada en el emplazamiento centro-noroeste del Ecuador continental, cuya unidad jurídica se ubica en la región geográfica del litoral, que a su vez se encuentra dividida por el cruce de la línea equinoccial. Su capital es Portoviejo. Limita al oeste con el Océano Pacífico, al norte con la Provincia de Esmeraldas, al este con la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y Provincia de Los Ríos, al sur con la Provincia de Santa Elena y al sur y este con la Provincia del Guayas. Manabí con una población de 1,395.249 habitantes, es la tercera provincia más poblada de Ecuador. Su temperatura promedio es de 25 grados centígrados y posee un clima subtropical entre seco y húmedo. (Revista Ecured, 2016).

La naturaleza ha sido pródiga con Manabí, posee montañas, ríos, lagos, cascadas, humedales, bosques seco tropical y húmedo, 350 km. de playas, islas, cuevas, valles, colinas, etc. Las principales actividades económicas son: la agricultura (cacao, café, banano, maíz, arroz,

algodón, frutas); los recursos forestales; el ganado vacuno y porcino; la avicultura; la avicultura; las camaroneras; las agroindustrias (fabricación de grasas y aceites, confitería, químicos, papel, cerámica); la artesanía de paja toquilla y mimbre y la minería (calizas, arcilla, yeso). Mababí posee una excelente cocina regional, entre sus platos típicos encontramos: el viche (sopa de pescado y maní), el sancocho (sopa de pescado y plátano), empanadas de verde (plátano), patacones (plátano), hayacas (versión costeña de los tamales serranos), cebiches (mariscos diversos, sal prieta (una especie de salsa, hecha con mantequilla de maní, harina de maíz y condimentos), etc. (Revista Ecured, 2016)

## **Historia**

Al crearse las principales provincias de nuestra Nación, Bolívar hace la creación de lo que se llamó "Provincia de Portoviejo", el 2 de agosto de 1822, pero con esta creación no obtuvo personería Jurídica la Provincia, ya que estaba regida por un Juez Político, que obedecía órdenes del Gobernador de Guayaquil. Poseía 2 cantones: Portoviejo y Montecristi. La verdadera creación político-administrativa de la Provincia se operó dos años después, cuando el Congreso de Bogotá, presidido por el General Francisco de Paula Santander, promulgó la Primera Ley de División Territorial el 25 de junio de 1824, que lo otorgó la anhelada personería Jurídica a la Provincia, que pasó a denominarse Manabí. Esta Ley, desmembrando territorio de Portoviejo, aumenta un tercer cantón, Jipijapa, y al designar un Gobernador frente a la administración pública, colocó a Manabí en plano de igualdad con Provincia del Guayas. (Revista Ecured, 2016)

Se asentó la capital en la ciudad de San Gregorio de Portoviejo. Cuando se llevó a cabo la creación formal de la Provincia de Manabí, su área territorial ascendía a 25.620 kilómetros cuadrados. Pero en 1825 pierde Atacames, y en 1878, en el Gobierno de Veintimilla, pierde a Muisne (antiguo Mompiche), ya que ambas comarcas fueron anexadas a Esmeraldas. Al separarse la nación de la Gran Colombia, el 13 de mayo de 1830, ya como pueblo independiente y soberano con el nombre de Ecuador, bajo la Presidencia del Venezolano General Juan José Flores, antiguo lugarteniente del Libertador, fue designado como primer gobernador de Manabí, bajo el Estado Ecuatoriano, el Coronel Juan Antonio Muñoz. (Revista Ecured, 2016)

**Relieve.-** Por tratarse de una provincia de la costa, Manabí tiene escasas elevaciones que no sobrepasan los 500 metros, sobre el nivel del mar. De la provincia del Guayas viene la cordillera del Chongón – Colonche y toma los nombres de cerros de Paján y luego de Puca. Esta cordillera es la columna vertebral de la región. (Fascículo del Gobierno Provincial de Manabí, 2016)

En el cantón de Montecristi existen los cordones aislados de los cerros de este nombre y los cerros de Hojas. Hacia el norte se dirige la cordillera de Balzar, que se encuentra en los cerros de Los Liberales y de Canoa. De allí sigue un ramal que se une con los cerros de Jama que continúan hacia el norte con los cerros de Coaque. (Fascículo del G.P.M., 2016)

**La costa.-** El océano Pacífico baña 350 kilómetros de costa manabita. Los accidentes geográficos de mayor importancia son de norte a sur: la península de Cojimíes; los cabos Pasado, San Mateo y San Lorenzo, las puntas Cojimíes, Surrone, Brava, Charapotó, Jaramijó, Cayo y Ayampe; las bahías: de Cojimíes, de Caráquez y de Manta; las ensenadas: Jama, Crucita, Cayo o Machalilla. Frente a Cayo, a una distancia de 15Km., de la costa se encuentra la isla de La Plata, que tiene una extensión de 4,5 Km. de largo por 1,5 Km., de ancho. Otra isla más pequeña que la anterior es la de Cojimíes. (Fascículo del G.P.M., 2016)

**Hidrografía.-** Las regiones del norte que comprende los cantones Sucre, Chone y Bolívar, están bañadas por un sistema fluvial importante que fertiliza estas tierras. El río Quinde que pertenece a la vertiente del río Esmeraldas nace al noroeste del cantón Chone, continúa hacia el oriente y el norte y recibe las aguas de varios ríos; los más importantes son el Piojito y el Mongoya. El río más importante por su caudal es el río Chone que nace en las faldas occidentales de la cordillera de Balzar y desemboca en Bahía de Caráquez. Sus principales afluentes son: por la margen derecha los ríos Mosquito, Garrapata, San Lorenzo y por la margen izquierda: el Tosagua, con sus afluentes: Canuto y Calceta. La cuenca que riegan estos ríos es una de las más importantes y fértiles de la provincia. Otros ríos importantes son: Jama, que nace en los cerros de su nombre y su principal tributario, el río Mariano.

El río Canoa nace en las montañas de ese nombre y recibe las aguas del Tabu chilla y el Muchacho. Entre Canoa y San Vicente desemboca el río Briceño que es de poco caudal. En las montañas de Paján y Puca nace el río Portoviejo que desemboca en la bahía de Charapotó, en la desembocadura llamada La Boca. (Fascículo del G.P.M., 2016)

## **Características Demográficas**

La población de Manabí es de 1.37 millones de habitantes y es mayoritariamente joven pues el número de habitantes de más de 45 años representa el 13% de la población total, la tasa de natalidad de la provincia es elevada y a pesar del crecimiento acelerado de la población urbana, la de carácter rural es mayoritaria y es la que cuenta con menos servicios básicos. Manabí registra tasas más elevadas de emigración y las provincias que reciben sus emigrantes son principalmente Guayas y Pichincha. Clima.- el clima oscila subtropical seco a tropical húmedo. La estación invernal que se inicia a principios de diciembre y concluye en mayo es calurosa debido a la influencia de la corriente cálida del Niño. (Fascículo del G.P.M., 2016)

## **Principales actividades de la Provincia**

Las principales actividades económicas son: la agricultura (cacao, café, banano, maíz, arroz, algodón, frutas); los recursos forestales; el ganado vacuno y porcino; la avicultura; las camaroneras; las agroindustrias (fabricación de grasas y aceites, confitería, químicos, papel, cerámica); la artesanía de paja toquilla y mimbre y la minería (calizas, arcilla, yeso). (Revista Ecuador, Manabí, 2016)

Manabí posee una excelente cocina regional, entre sus platos típicos encontramos: el viche (sopa de pescado y maní), el sancocho (sopa de pescado y plátano), empanadas de verde (plátano), patacones (plátano), hayacas (versión costeña de los tamales serranos), cebiches (mariscos diversos, sal prieta (una especie de salsa, hecha con mantequilla de maní, harina de maíz y condimentos), etc. (Revista Ecuador, Manabí, 2016)

Manta que se ha constituido en el segundo puerto del país, siendo visitado por barcos que se dedican a la actividad pesquera, industrial, comercial como también cruceros internacionales. Además existen pueblos pintorescos, playas atractivas, las más conocidas son: Cojimíes, Pedernales, Camarones, Canoa, San Vicente, Bahía de Caráquez, San Clemente, San Jacinto, Crucita, Jaramijó, San Mateo, San José, Puerto Cayo, Machalilla, Los Frailes, Puerto López y Salango. Se puede apreciar una muestra variada de artesanías en mimbre, cerámica, sombreros de paja, cestería, etc. (Revista Ecuador, Manabí, 2016)

## **Descripción de la población económicamente activa**

La Población Económicamente Activa – PEA de Manabí, asciende al 28% y según los datos del Censo 2010, representa el 8% de la fuerza laboral del país. Su aporte económico a la Región es del 69% y a nivel nacional representa cerca del 5%. La distribución de la PEA por actividad económica en la provincia es la siguiente: el 37,4% de la PEA de la provincia de Manabí se dedica a la agricultura, silvicultura, caza y pesca, siendo ésta la actividad de mayor importancia para la provincia. La actividad que le sigue es comercio que representa el 18,8% de la PEA. (Agendas para la Transformación Productiva Territorial, 2011)

También tienen gran importancia las actividades de servicios (14,4%) y manufactura (9,2%). Las actividades no bien especificadas alcanzan el 9%, seguida por la rama de la construcción que representa el 5,8% y transporte 5,5% de la PEA. Mientras que los establecimientos financieros representan apenas el 0,2%. De acuerdo a la información obtenida del último Censo del año 2010, se determina provisionalmente que existen 34.918 establecimientos que desarrollan actividades económicas en la provincia, lo que significa el 68% de la Región 4 y el 6,4% a nivel nacional. Si se analiza la evolución del valor bruto de producción (PNB) generado en Manabí entre el período 2004 – 2007, se puede ver un crecimiento sostenido de las actividades productivas, ya a que el PNB pasa de 2.097 millones de USD constantes (2000) en 2004 a 2.638 millones de USD constantes en el 2007. (A.T.P.T, 2011)

La estructura económica de esta provincia también explica esta evolución creciente de la generación de riqueza. Para el año 2007, el sector más importante en términos de valor de la producción fue las industrias manufactureras sin considerar al petróleo, que proporcionó 826 millones de USD a la provincia y al país, lo que significó el 31% del PNB de la provincia. En segundo lugar está el comercio al por mayor y menor que reporta un valor de producción de 420,3 millones equivalentes al 16% de la producción provincial, le sigue en importancia económica la agricultura y ganadería que aportó 302,2 millones de USD, esto es el 11,5% a la producción de Manabí. En cuarto lugar se ubica la construcción y dentro de las cinco principales actividades también están el transporte, almacenamiento y comunicaciones, además de la pesca. Otros indicadores económicos necesarios de destacar, es el aporte de ingresos fiscales de la provincia, los cuales fueron de 104,4 millones de USD, que representan el 80% de la Región 4 y el 1,5% a nivel nacional. En el año 2008, los ciudadanos de la provincia residentes

en el exterior, enviaron remesas por un valor de 69,2 millones de USD, el 57% de las remesas generadas en la Región 4 y apenas el 2,5% a nivel nacional. (A.T.P.T, 2011)

En cuanto a la inversión pública, medida a través del Gasto de Inversión del Gobierno Central en las ejecuciones presupuestarias, para el año 2009, se destinó a Manabí 329,2 millones de USD según el presupuesto codificado, lo que representa el 95% de la Región y el 14,5% de la Inversión Pública Nacional. (A.T.P.T, 2011)

### **Actividades productivas en el sector agropecuario y pesquero**

La provincia posee una gran diversidad de pisos climáticos que van desde zonas tropicales semiáridas a tropicales semi-húmedas, lo que permite un variado desarrollo productivo. Manabí cuenta con 1.583.000 hectáreas de tierra utilizada, lo cual equivale al 84% del total de la región 4 y el 13% del total del país. Existe un predominio de pastos cultivados que representan poco más de la mitad de la superficie provincial utilizada. Los montes y bosques (21,5%) y los cultivos permanentes (13, 2%) sumados a las zonas de pastizales dejan ver la existencia de zonas protegidas así como zonas aptas para la ganadería.

En relación con la estructura de las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA), el 63% de las fincas en la provincia pertenecen a pequeños productores (47.287 UPA), y ocupan el 9% de la superficie con uso agropecuario (143.778 ha), debido a la gran atomización de productores en unidades productivas fuertemente fragmentadas menores a 20 hectáreas. Las fincas medianas comprendidas entre 20 y 100 ha, son el 29% de las UPA (20.319 UPA), y ocupan 462.606 ha, es decir el 29% de la superficie agropecuaria de la provincia. En promedio estas fincas ocupan 23ha/UPA. Las grandes explotaciones agrícolas mayores a 100 ha, son la minoría en Manabí en cuanto a unidades productivas, ya que representan el 9% (7.071, pero concentran el 62% de la superficie (977.276 ha). Estas fincas tienen un tamaño promedio de 138 ha/UPA.

Como en la mayoría de las provincias ecuatorianas, la actividad agrícola es la principal en Manabí que ofrece condiciones favorables por la feracidad de la tierra en las zonas aptas para el cultivo. Sus productos son de clima tropical como cacao, café, banano, banano, maíz duro arroz y algodón. Entre los árboles duro, algodón, frutales pueden señalarse: melón, sandía, naranja, piña, papaya.

En Manabí se cultivan productos transitorios y permanentes. Los cultivos transitorios más destacados entre legumbres, hortalizas y cereales son: el maíz y el arroz, seguido por hortalizas como la cebolla perla y el tomate riñón. Tanto por su aporte a la producción de la Región 4 como por la superficie destinada a su cultivo, las legumbres, hortalizas y cereales representan cerca del 100% de cultivos transitorios en la Región 4.

En cuanto a los cultivos permanentes, esta provincia básicamente se ha especializado en la producción de cultivos tradicionales como el plátano, café y cacao, aportando con cerca del 74% de la superficie en la Región y más del 50% de la producción zonal, mientras que para el caso particular de café el 24% es producción de la provincia de Manabí. Las zonas especialmente cafeteras son: Jipijapa, Paján, Paján Santa Ana 24 de Mayo y Junín Las zonas Ana, Junín. Cacaoteras son: Chone, Bolívar, Junín y la parte montañosa del Cantón Sucre. Algodón se cultiva en los Cantones Portoviejo y Rocafuerte. También se destaca la producción de cítricos, que se traducen en el 97% de la superficie y el 99% de la producción total de la Región.

En cuanto a la producción pecuaria, predomina la ganadería bovina de doble propósito, cuya raza con mayor presencia es la mestiza sin registro, ya que de acuerdo al III Censo Agropecuario, existen 507,769 cabezas de la misma, seguida por la criolla con 255,588 animales y en menores proporciones el ganado mestizo con registro y el Brahman o Cebú, con cantidades de 7,428 y 8,240 respectivamente.

La mayor cantidad de UPAS se dedica a la cría de ganado criollo y posteriormente al ganado mestizo sin registro. Hay que tener en cuenta que las 7,428 cabezas de ganado mestizo con registro se encuentran distribuidas en tan sólo 34 UPAS, lo que quiere decir que una pequeña cantidad de ganaderos se dedica a criar ganados con altas cruces o genéticamente mejorados.

La producción de leche en finca es un rubro significativo. La ganadería de leche aporta el 9% a la producción nacional, llegando a 331 millones de litros diarios de leche. Los rendimientos de litros por vaca se ubican en segundo lugar en la Región 4, esto es 2.8, siendo Santo Domingo de los Tsáchilas la provincia con mayores rendimientos que alcanza los 5 litros. Si se compara con datos anteriores al Censo Agropecuario, no existe una mejora significativa para la provincia de Manabí en el rendimiento de producción de leche, pues el Censo Agropecuario de 1974 registra rendimientos de 2.2 litros.

Por otra parte, la pesca se ha constituido en el motor de la actividad productiva debido a la presencia de grandes embarcaciones industriales y lanchas artesanales, esta aporta el 7% al PIB nacional, rubro significativo que demuestra el alto potencial pesquero de este territorio, ocupando el tercer puesto en ingresos de divisas al Estado. De acuerdo a los datos referenciales del Censo Pesquero Artesanal 2008, en la provincia de Manabí se identificaron 6.668 pescadores artesanales de los cuales un 38% posee embarcación propia y cuyo volumen promedio de captura por faena es de 48 libras. (Agendas para la Transformación Productiva Territorial, 2011)

### **Actividades productivas en el sector manufacturero**

La producción manufacturera – industrial de Manabí está centrada principalmente en las actividades de transformación y extracción. Nueve de las 10 empresas más grandes de Manabí, pertenecen al sector industrial y se encuentran ubicadas en los alrededores de la ciudad de Manta, las mismas que constan dentro de las 200 compañías más grandes del Ecuador.

La facturación anual de este grupo de industrias es de aproximadamente US \$ 405 millones al año, y dan trabajo directo a más de 3.500 personas. La industria de transformación de productos ictiológicos (conservas de pescado) y de procesados del mar es una de las más fuertes de Latinoamérica; se estima que la capacidad de frío instalada para el sector pesquero en la ciudad de Manta es de más de 42.800 toneladas, y una capacidad de procesamiento industrial de más de 360.000 toneladas al año.

Seis de las diez compañías más grandes de Manabí son industrias de transformación de productos ictiológicos de Manta, y en conjunto facturaron US \$ 267 millones en el 2003, en tanto que las exportaciones de atún en lomos y en conserva, sus sardinas y la harina de pescado significaron ingresos al país de más de US \$ 147 millones.

La transformación de otros productos igualmente de importancia, como el aceite y las grasas vegetales (Industrias Ales, La Fabril), emplean directamente a cerca de 2.000 empleados y generan aproximadamente 25.000 puestos indirectos. Estas industrias se abastecen de materia prima local e importada por el Puerto de Manta, generando producción para el consumo interno

(local y nacional) e internacional mediante sus exportaciones crecientes a países de la región y el mundo. La industria extractiva se encuentra enfocada en las actividades del sector pesquero.

Una de las características más importantes de la actividad pesquera es la capacidad de generación de empleos directos, aquellos relacionados con la fase extractiva de los recursos, y los indirectos, relacionados con las actividades en tierra, tales como los generados en el transporte, mecánica, electricidad, carpintería naval, proveedores de insumos a la actividad pesquera (alimentos, combustibles, químicos para limpieza), entre otros.

Cámara de Industrias de Manta, datos del 2003. Agendas para la Transformación Productiva Territorial: Manabí Manta, es el primer puerto pesquero del Ecuador y el primero en desembarques de atún a lo largo del Pacífico Sur Oriental. En este Puerto se concentra el 75% de la flota pesquera atunera y el 74% de la pesca blanca del Ecuador, principalmente debido a que este recurso pesquero se ubica en aguas oceánicas y se cuenta con las características adecuadas de acceso directo a las áreas de pesca, así como a la facilidad de acceso a los diversos insumos y servicios necesarios para poner en operación una flota.

En la provincia de Manabí, se combinan algunos factores de ventajas comparativas para el desarrollo de la actividad pesquera, como el de la tradición pesquera de la población, la ubicación geográfica, la infraestructura portuaria y aérea, el acceso vial a los principales mercados de consumo como Guayaquil y Quito, junto con la cercanía a Santo Domingo de Los Colorados - eje de comercialización del consumo interno en el país. (Agendas para la Transformación Productiva Territorial, 2011)

### **Actividades productivas en el sector servicios**

La ubicación geográfica de Manabí, ha permitido el desarrollo de servicios especializados de transporte y logística. Manta es una puerta de entrada y paso de tránsito de carga internacional lo que ha permitido el desarrollo de este sector respondiendo a la implementación de proyectos de trascendencia, como el Puerto de Transferencia Internacional de Manta, el Aeropuerto intercontinental y el Eje de transporte multimodal Manta-Manaos.

El transporte de carga terrestre desde y hacia el puerto de Manta constituye una excelente oportunidad: en los próximos dos años, contará con la red de carreteras más modernas del país.

Por ello, la empresa privada ha decidido contribuir a la realización de conexiones de rutas navieras y aéreas de carga y pasajeros, a través del Puerto de Manta y el Aeropuerto Eloy Alfaro. El Puerto de Manta es el de mayor desembarco de granel sólido y líquido del Ecuador. Se desembarcan más de 600 mil toneladas al año (330 mil TM de sólido y 120 mil TM de líquido).

Adicionalmente, una de las actividades con mayor desarrollo ha sido el embarque y desembarque de vehículos. Durante el último periodo hasta el 30 de noviembre de 2009, han operado 23.450 unidades. Existen dos zonas francas, con 500 ha de área disponible, y un parque industrial, con un área de 85ha, que brindan la comodidad de una zona adecuada donde instalarse en forma inmediata. (Agendas para la Transformación Productiva Territorial, 2011)

## 2.2. CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RUC DEL SRI

La línea base a considerar para la estratificación es la siguiente:



Figura # 02  
Elaborado por: la autora

Las actividades económicas asignadas a un contribuyente se determinan conforme el clasificador de actividades CIIU (Clasificador Internacional Industrial Único).

Según la base de datos de Rentas Internas de la Provincia de Manabí con corte al 30 de noviembre del 2016 los contribuyentes inscritos en el SRI en Manabí son 61166 contribuyentes.

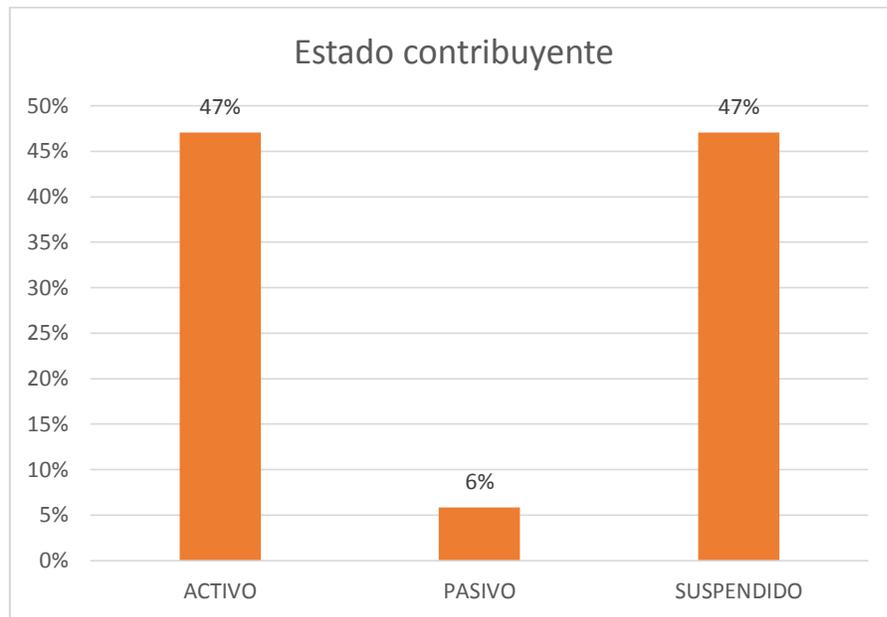


Figura # 03 Estado contribuyente

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: la autora

Tabla # 02 Estado del contribuyente

Nro.	FRECUENCIA	CANTIDAD	%
1	Activo	28805	47%
2	Pasivo	3569	6%
3	Suspendido	28792	47%
	Total	61166	100%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: la autora

En la figura # 03 en Manabí existen 28805 contribuyentes activos, es decir un 47% de la población cumple con sus obligaciones tributarias y a la vez contribuyen con el mejoramiento del país. Es preocupante el porcentaje del 47% de los contribuyentes que se encuentran SUSPENDIDOS, esto da un indicio de que no se están cumpliendo las normas a seguirse. El 6% se encuentran en estado PASIVO; siendo un porcentaje mínimo, no tan preocupante. Con lo expuesto se podría decir que no hay una cultura tributaria en la provincia aun, hay mucho que trabajar para que el contribuyente se concientice sobre la importancia de llevar en orden todos los requerimientos que solicita el SRI y no ser suspendido.

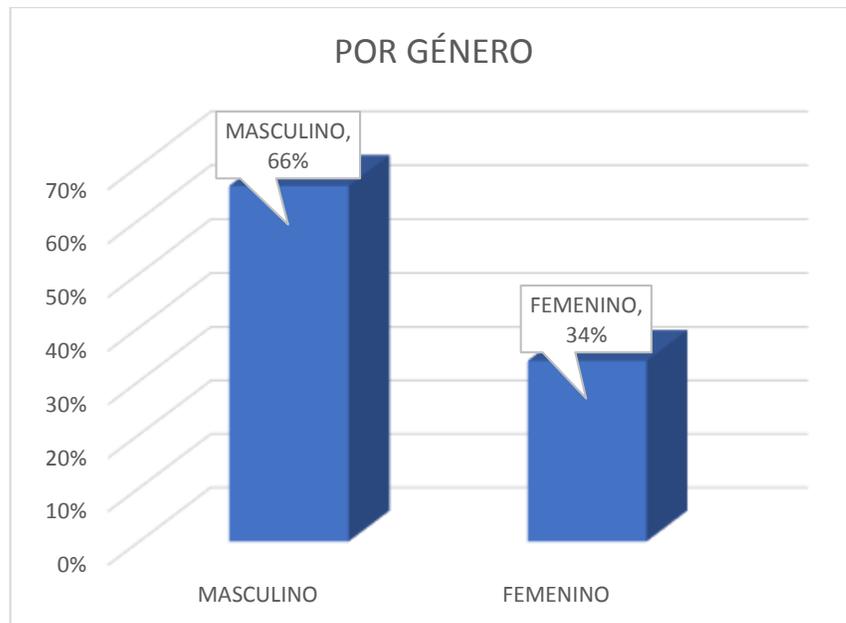


Figura # 04 Contribuyente inscrito en el RUC por Género de persona natural

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: la autora

En la figura 4 se efectiva un análisis del genero de las personas naturales que representan el 96% de los contribuyentes activos, de esto se puede observar que el 66% son de sexo masculino lo que justifica los resultados obtenidos en el censo 2010 que refleja que este género lleva la delantera en el desarrollo de actividades económicas.

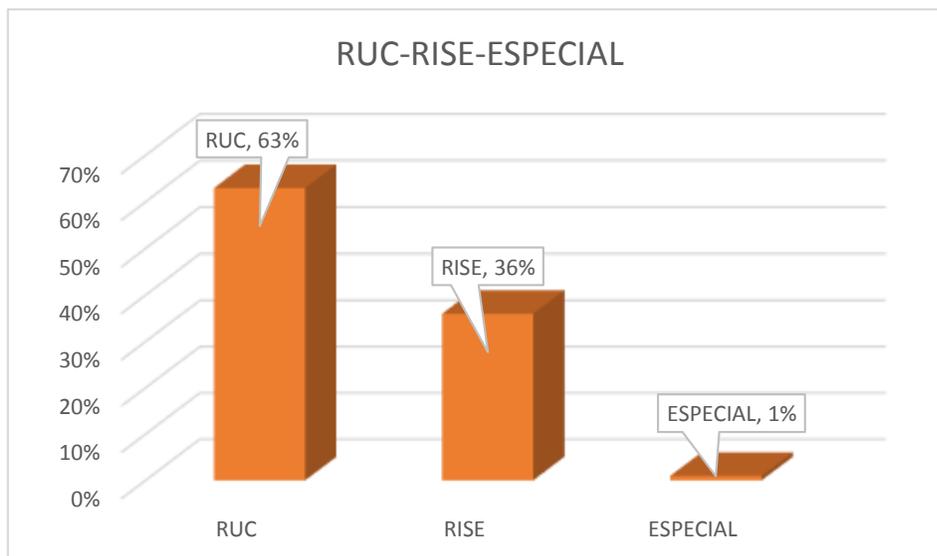


Figura # 05 Clase contribuyente

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: la autora

Tabla # 03 Clase contribuyente

Nro.	FRECUENCIA	CANTIDAD	%
1	Ruc	18137	63%
2	Rise	10380	36%
3	Especial	288	1%
	Total	28805	100%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: la autora

La figura # 05 demuestra que el 63% de los contribuyentes están inscritos en el Régimen general que se entiende por este en un porcentaje mayoritario al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) que tiene solo el 36% y los contribuyentes calificados como especial alcanza el 1%, en la provincia de Manabí se evidencia que un alto porcentaje de sus inscritos están en el Registro Único del Contribuyente, mismos que están obligados a emitir facturas y realizar sus declaraciones de impuestos por internet a través del portal del SRI para evitar sanciones, es decir los grandes contribuyentes son muy escasos.

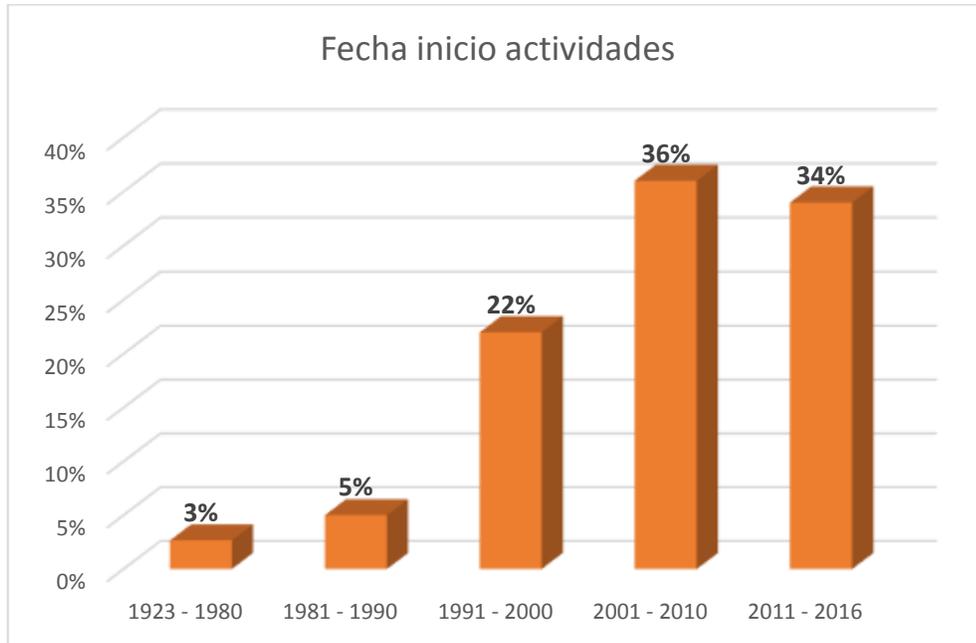


Figura # 06 Fecha inicio actividades

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: la autora

Según la figura # 06 desde 1923 en Manabí los inscritos en el Registro Único del Contribuyente son el 3% y a medida que han transcurridos los años los inscritos se han incrementado favorablemente en el Servicio de Rentas Internas, se puede observar que en los últimos diez años existe un considerable crecimiento en los inscritos desde 1991 al 2000 el incremento llegó al 22%, desde el 2001 al 2010 subió el porcentaje de los inscritos al 36%; pero desde 2011 al 30 de noviembre del 2016 se nota un decrecimiento del 2% a los años anteriores, teniendo como resultado el 34%. Algunos inscritos posiblemente han cerrado el RUC y otros han sido suspendidos.



Figura # 07 Obligado a llevar contabilidad

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla # 04 Obligado a llevar contabilidad

Nro.	FRECUENCIA	CANTIDAD	%
1	Obligado a llevar contabilidad	2412	8%
2	No obligado a llevar contabilidad	26393	92%
		28805	100%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

En la figura # 07 el porcentaje de los contribuyentes que no están obligados a llevar contabilidad es mayoritario 92% y los obligados a llevar contabilidad apenas son el 8%, estos resultados dan como respuesta que la mayoría no llegan a las fracciones básicas desgravadas estipuladas por el SRI para obligarse llevar contabilidad. Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos superaron los \$10.800 dólares (fracción básica imponible para el año 2016) es decir el 92% de los contribuyentes están obligados a llevar un registro de ingresos y gastos por la actividad económica que realicen y a emitir los respectivos comprobantes de venta.

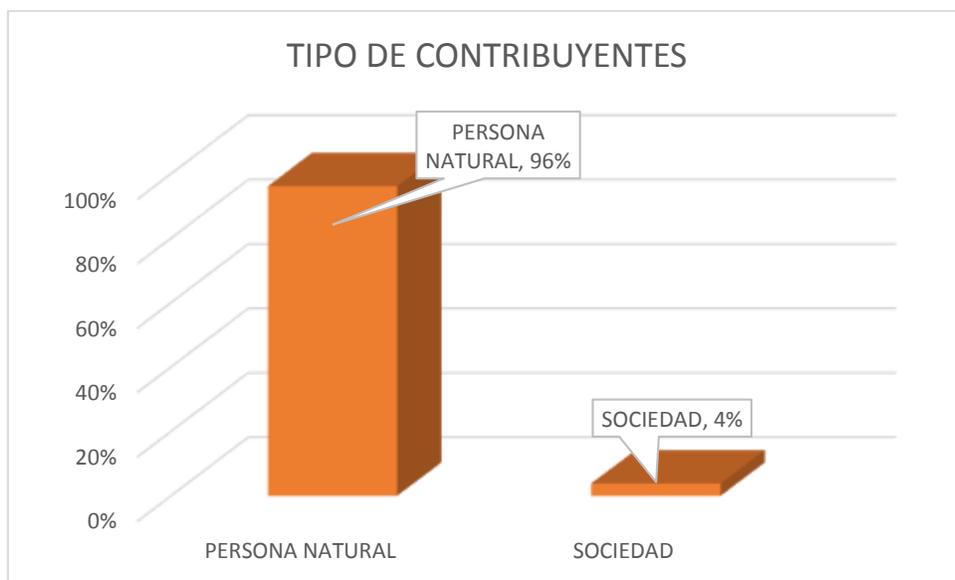


Figura # 08 Tipo de contribuyente

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Tabla # 05 Tipo de contribuyente

Nro.	FRECUENCIA	CANTIDAD	%
1	Persona natural	27704	96%
2	Sociedad	1101	4%
		28805	100%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

De acuerdo a la figura # 08 el 96% de inscritos en Manabí son personas naturales en valor nominal son 27704 contribuyentes y el 4% son sociedades o personas jurídicas, esto es 1101 contribuyentes.

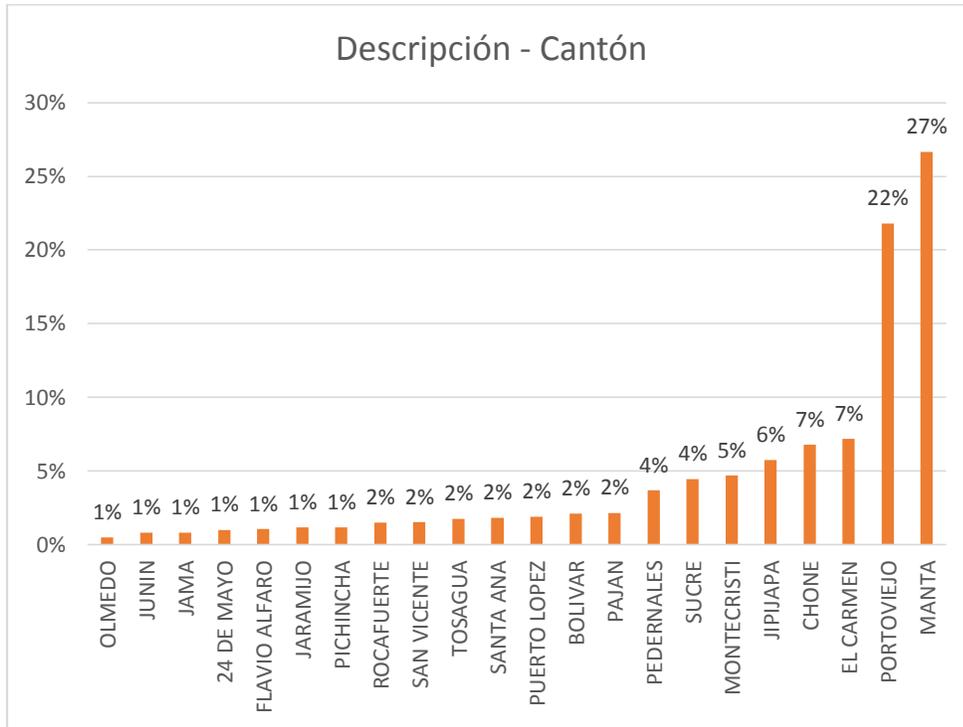


Figura # 09 Descripciones cantones

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

De acuerdo a la figura # 09 entre los cantones de Manabí las ciudades que más contribuyentes inscritos tiene son Manta con el 27% y Portoviejo con el 22%; se determina de acuerdo a lo expuesto que el cantón Manta es donde hay mayor movimiento comercial, y produce mayores beneficios económicos a la Provincia y al Ecuador en general.

Seguidamente se tiene a los cantones como el Carmen y Chone con el 7% de contribuyentes; Jipijapa con un 6%; Montecristi con el 5%; cantón Sucre y Pedernales con el 4%; cantones como Paján, Bolívar, Puerto López, Santa Ana, Tosagua, San Vicente y Rocafuerte con el 2% y con el 1% están los cantones de Pichincha, Jaramijó, Flavio Alfaro, 24 de Mayo, Jama, Junín y Olmedo.

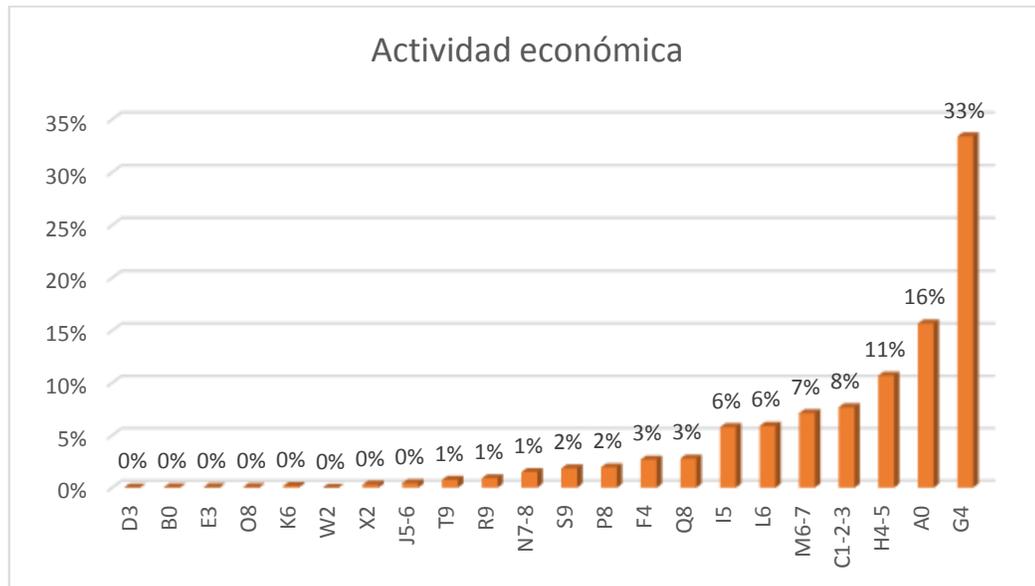


Figura # 10 Actividad económica (código CIIU)

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

Según la figura # 10 el Código CIIU la provincia de Manabí, el 33% de las actividades son dedicadas al G4 (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas) y el 16% al A0 -3 (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) son los dos porcentajes mayoritarios que prevalecen en la provincia, actividades que contribuyen al desarrollo de Manabí, les sigue con un 11% la H (Transporte y almacenamiento), el 6% la I (Actividades de alojamiento y de servicio de comidas) el 6% en la L y la M (Actividades inmobiliarias/Actividades profesionales, científicas y técnicas) hay porcentajes más bajos con otro tipos de actividades que también son parte del desarrollo económico de la provincia.

Al clasificar la actividad económica por rama de actividad principal, se tiene que la actividad de mayor importancia es la de comercio al por mayor y al por menor con una representación del 33% en la Provincia de Manabí.

Manabí es una provincia eminentemente comercial, creando por medio del comercio ya sea formal o informal trabajo para los ciudadanos de la provincia. La Agricultura también es otro factor económico importante en la provincia, generando productividad para la misma.

Tabla # 06 Número de establecimientos

<b>Nro.</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
1	Uno	24083	84%
2	Dos	3258	11%
3	Entre 3 y 20	1382	5%
4	Entre 21 y 40	52	0%
5	Entre 41 y 97	15	0%
6	Entre 108 y 177	10	0%
7	Más de 200	5	0%
		28805	100%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

De acuerdo a la tabla # 06 el 84% de los contribuyentes inscritos y activos tienen un solo establecimiento comercial, cabe indicar que muchos tienen más de dos locales comerciales o negocios pero son mínimos, ya que la mayoría está en 1 establecimiento. El 11% de los contribuyentes tienen dos establecimientos. Más de 3 contribuyentes solo corresponde a las grandes cadenas de comercio.

Los resultados obtenidos muestran que los contribuyentes están concentrados en empresas o negocios únicos, lo que indica que son dependientes de su punto de venta.

Tabla # 07 Fecha de inicio de actividades económicas

<b>Nro.</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
1	1923 - 1980	768	3%
2	1981 - 1990	1478	5%
3	1991 - 2000	6237	22%
4	2001 - 2010	10298	36%
5	2011 - 2016	9847	34%
		28805	100%

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: la autora

La actividad económica en la provincia de Manabí tabulada por la fecha de inicio de actividades económicas a través de los archivos del Registro Único de Contribuyentes, comprueba que durante los años de 1923 a 1980 existieron 768 registros de contribuyentes que han ido incrementando al pasar de los años es así que desde el año 1981 a 1990 ya existían 1478 contribuyentes registrados, y desde 1991 al año 2000 fueron 6237 y desde el año 2001 al 2010 existieron 10298 y desde el año 2011 hasta noviembre del 2016 son 9847 contribuyentes inscritos, cabe recalcar que para este último rango solo se toma en cuenta para 6 años, lo cual no puede concluirse con un incremento de contribuyente inscritos, cabe recalcar que para este último rango esto se toma en cuenta para 6 años, lo cual no puede concluirse con un incremento de contribuyentes inscritos.

Hubo inicios de actividades económicas como instituciones públicas como la Superintendencia de Bancos, Ministerio de Transporte o contraloría General del Estado, Consejo Provincial así como entidades bancarias, registrándose las instituciones educativas y organizaciones deportivas entre otras, muchas de ellas aún continúan con su actividad comercial hasta la presente fecha.

Es menester acotar que en los años de inicios de actividades en la Provincia de Manabí todos los contribuyentes eran de género masculino, cosa que no fue por mucho tiempo porque en los

años de y de acuerdo a las tablas expuestas en la actualidad existen ambos géneros inscritos como contribuyentes. Al analizar por clase de contribuyente con clase de contribuyente, es decir personal natural existen 27704 desglosado en el RUC hay 18137, el RISE 10380 y el especial 288, teniendo el 63% de persona natural con RUC.

**CAPITULO III**  
**VARIABLES QUE DETERMINAN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES Y BRECHA**  
**DE INSCRIPCIÓN.**

### **3.1. Identificación de las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC**

Con la finalidad de identificar las variables que influyen en los contribuyentes inscritos en el RUC se analizaron los distintos factores que intervienen en la decisión de inscripción de los contribuyentes de la Provincia de Manabí, considerando la baja cultura tributaria que existen en la población manabita.

La brecha de inscripción de los contribuyentes en la provincia de Manabí son los contribuyentes inscritos en el RUC y la población económicamente activa que se desarrolla en el sector existen 22 cantones de los cuales todos tienen diferentes actividades y entre ellas Manta y Portoviejo tienen la mayoría.

La brecha de inscripción de los contribuyentes dentro de la provincia de Manabí puede ser una consecuencia del tipo de actividades que se desarrollan en el sector; adicionalmente, puede deberse al género de la persona encargada en administrar dicha actividad productiva (Chant y Pedwell, 2008).

La metodología utilizada en esta investigación fue de tipo descriptiva la misma que tiene como finalidad clasificar o caracterizar el objeto de estudio. Se clasificó la información tomada de la base de datos del SRI de la provincia de Manabí mediante figuras y tablas estadísticas donde se realizó el análisis respectivo de los mismos.

A continuación, se representan las principales actividades realizadas por los Manabitas de acuerdo al género que lo administra o representa.

Tabla # 08 Género según el tipo de contribuyente

Nro.	GENERO	TIPO DE CONTRIBUYENTE		
		PERSONA NATURAL	SOCIEDAD	TOTAL
1	Femenino	9102	619	9721
2	Masculino	18602	482	19084
	Total	27704	1101	28805

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas (2016)

Elaborado por: La autora

En tabla # 08 se presenta la distribución de los principales tipos de contribuyentes por el género; en el género femenino son 9102 contribuyentes como persona natural y 619 como sociedad; en cambio en el género masculino son 18602 contribuyentes como persona natural y 482 como sociedad, como se puede observar como persona natural predomina el género masculino en un 67.15% mientras que en las sociedades predomina el género femenino en un 56,22%.

Tabla # 09 Clase de contribuyente

Nro.	GENERO	CLASE DE CONTRIBUYENTE			
		RUC	RISE	ESPECIAL	TOTAL
1	Femenino	8220	1473	28	9721
2	Masculino	9917	8907	260	19084
	Total	18137	10380	288	28805

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas (2016)

Elaborado por: La autora

En la provincia de Manabí los contribuyentes se agrupan en el régimen simplificados (RISE) y otros que corresponde a las personas naturales y jurídicas que tienen el régimen general, en este tipo de contribuyentes se concentra el de las unidades empresariales de la provincia. Y en

el caso del régimen de contribuyentes especiales, de las personas naturales o sociedades a la cual la “Administración tributaria le otorga la característica de contribuyente especial por su importancia recaudatoria a interés estratégico” (Servicios de Rentas internas).

Sin embargo al analizar por clase de contribuyente el género masculino por RUC general con el 54,68%, RISE 85,80% y contribuyentes especiales 90,28%.

Tabla # 10 Fecha de inicio de actividades según la actividad económica.

COD.	FRECUENCIA	FECHA DE INICIO - ACTIVIDADES - AÑOS								
		1923 - 1949	1950 - 1960	1961 - 1970	1971 - 1980	1981 - 1990	1991 - 2000	2001 - 2010	2011 - 2016	TOTAL
A	Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	1	1	9	39	123	438	1969	1933	4513
B	Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	2	0	6	6	14
C	Industrias manufactureras	4	3	17	59	144	560	766	658	2211
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	0	0	2	4	6
E	Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y de saneamiento	0	0	0	0	0	5	6	5	16
F	Construcción	0	0	5	16	19	148	284	298	770
G	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de automotores y motocicletas	7	12	52	294	502	1463	3418	3873	9621
H	Transporte y almacenamiento	0	3	8	109	158	1399	947	458	3082
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	0	0	3	38	72	256	581	716	1666
J	Información y comunicación	0	0	0	5	16	34	38	36	129
K	Actividades financieras y de seguros	3	1	3	8	9	8	12	4	48
L	Actividades inmobiliarias	0	9	14	79	138	333	633	492	1698
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	1	7	57	148	795	644	397	2049
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0	0	2	5	17	63	160	185	432
O	Administración pública y defensa, planes de seguridad social y obligatoria	1	0	0	3	2	6	28	4	44
P	Enseñanza	0	0	2	14	20	135	211	179	561
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	0	0	3	19	60	420	180	118	800

R	Artes, entretenimiento y recreación	0	0	1	4	8	42	92	118	265
S	Otras actividades de servicio	1	1	3	18	36	82	165	224	530
T	Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propia	0	0	0	0	0	40	39	137	216
W	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado	0	0	0	0	0	1	47	1	49
X	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia del sector público	0	0	0	1	4	9	70	1	85
	TOTAL	17	31	129	768	1478	6237	10298	9847	28805

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas (2016)

Elaboración: Autora

Desde 1923 hasta 1949 se han dado inicio a las actividades según las actividades económicas, los inscritos apenas eran el 0.77% de contribuyentes siendo el Comercio al por mayor y al por menor, reparación de automotores y motocicletas una de las actividades de mas inscritos en la provincia de Manabí, y los cantones de mayor inscritos de contribuyente que habia era Portoviejo con el 41% y seguido de Manta con el 24% como tambien en menos porcentaje la industria manufacturera, las actividades financieras de seguros, Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca, Administración pública y defensa, planes de seguridad social y obligatoria y otras actividades de servicio; pero para los años desde 1950 hasta 1960 incrementaron un poco más los inscritos de contribuyentes al 1.40% y siendo la actividad de más porcentaje el Comercio al por mayor y al por menor.

Durante los años 1961 hasta 1970 los contribuyentes inscritos en actividades económicas fue del 5.86%, el Comercio al por mayor y menor en primer rango con un 40%, también se da un incremento en la industria manufacturera con un 13% que había bajado en los años anteriores, las actividades inmobiliarias también tuvo un considerable número de inscritos para los años anteriores del 11% como la agricultura, ganadería, pesca con el 7% se incrementa otras actividades como transporte y almacenamiento con un 6%, Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 5%, la enseñanza con el 2% entre otras en menores porcentajes.

Desde 1971 hasta el 30 de noviembre del 2016 los contribuyentes inscritos subieron considerablemente siendo que una de las actividades económicas con mayor porcentaje es el comercio al por mayor y al por menor con el 34%; seguida de la agricultura, ganadería, pesca con un 16%; el transporte y almacenamiento con el 11%, Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 8, la industria manufacturera con el 7%, las actividades inmobiliaria y las Actividades de alojamiento y de servicio de comidas con el 6%, las actividades de atención de salud humana y de asistencia social y construcción con el 3%, la enseñanza en un 2%, y seguidamente en menos porcentaje están otras actividades de servicio, las actividades de servicios administrativos y de apoyo, Artes, entretenimiento y recreación, Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propia, Información y comunicación, Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia del sector público, Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado, Actividades financieras y de seguros, Administración pública y defensa, planes de seguridad social y obligatoria, Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y de saneamiento, Explotación de minas y canteras y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

La provincia de Manabí empezó con el comercio al por mayor y al por menor como la actividad económica que tiene mayor número de inscrito de contribuyente en el SRI.

Según datos de los indicadores economicos del INEC (censo de población y vivienda 2010) la población ocupada por rama de actividad en el comercio al por mayor y al por menor es de 23.2% hasta el 2010, y la agricultura tiene el 18%, la enseñanza el 9% y los cantones de Manta y Portoviejo son los que aportan mas en la economía de la Provincia de Manabí.

En el 2012 el Impuesto a la Renta recaudado en el cantón PORTOVIEJO representó el 24.4% del total de la provincia MANABÍ. Respecto al 2010 creció en 40.1%, según datos del INEC.

Desde el 2010 hasta la actualidad se ve un rapido crecimiento en las actividades en la provincia de Manabí en sus diferentes cantones.

Sin embargo al analizar la actividad economica por tipo de contribuyente el genero masculino por clase de contribuyente con el RUC con 34,42%, RISE 34,04 y contribuyente especial 0,90%.

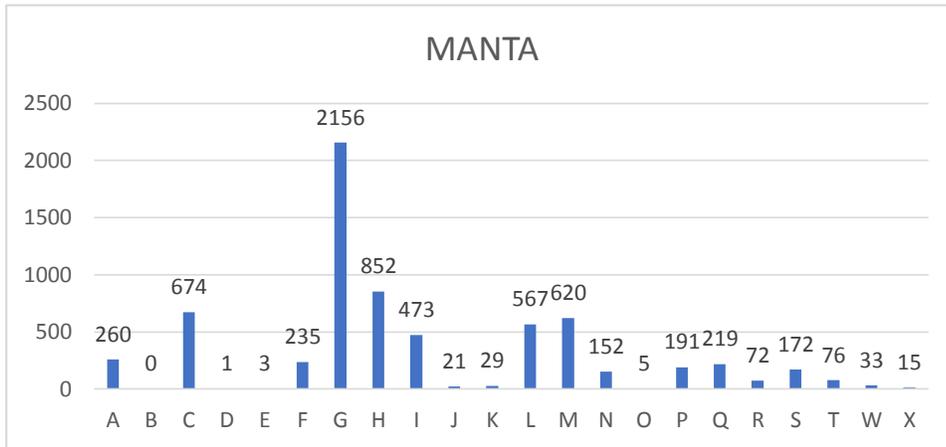


Figura # 11 Actividad económica del cantón Manta  
 Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas  
 Elaborado por: La autora

En la figura # 11 se puede observar que Manta es el primer cantón de Manabí que tiene un alto porcentaje en casi todas las actividades económicas, y, en cuanto (G) al comercio al por mayor y por menor, reparación de automotores y motocicletas, tienen un buen numero de inscritos 2156, seguidamente esta (H) el transporte y almacenamiento con 852 contribuyentes inscritos activos.

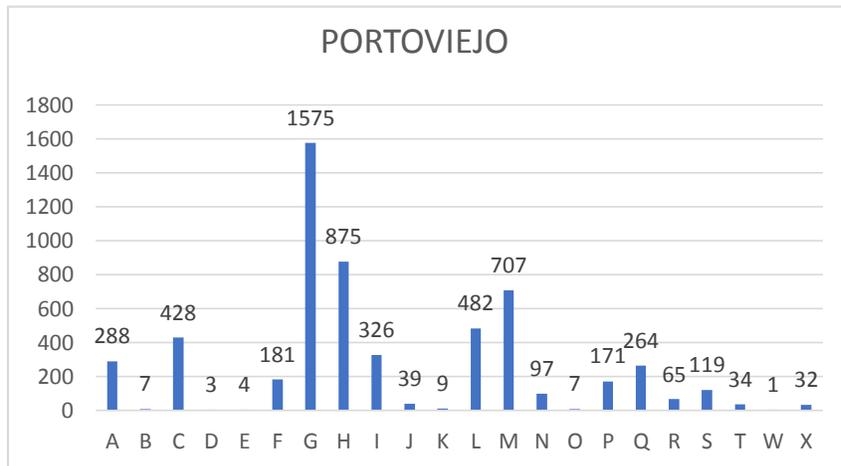


Figura # 12 Actividad económica del Cantón Portoviejo  
 Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas  
 Elaborado por: La autora

El segundo cantón con mayor actividad económica es Portoviejo con un número de 1575 inscritos en el comercio de mayor a menor, reparación de automotores y motocicletas, al igual que Manta le sigue la (H) el transporte y almacenamiento con 875 contribuyentes inscritos activos.

En la provincia de Manabí los 22 cantones realizan la actividad G el comercio al por mayor y al por menor, reparación de automotores y motocicletas y dentro de los cantones que más productividad económica da al Ecuador son Manta y Portoviejo. Los demás cantones también son productivos pero en menor proporción. La Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A) también es otra actividad económica que la efectúan los 22 cantones de Manabí con un buen porcentaje de inscritos.

En el censo realizado en 2010 por el INEC el 70% de ingresos por venta de las actividades económicas dentro de la Provincia de Manabí es el Comercio al por mayor y al por menor - reparación de vehículos automotores y motocicletas, el 12% es la Administración pública y defensa - planes de seguridad social de afiliación obligatoria y la Enseñanza está en un 4%.

Y el número de establecimientos dedicados al comercio al por mayor y al por menor según del INEC está en el 54%, siendo esto un alto porcentaje de contribuyentes inscritos en la G comercio al por mayor y al por menor, y es el sector que más pago de impuestos contribuye a la provincia de Manabí, cabe anotar que hay un número mayoritario en el sexo masculino que están inscritos como contribuyentes.

El desarrollo del país ha ido de la mano con el de Manabí; la pesca aportó el 7% del PIB nacional en 2010 según datos de la agenda para la transformación Productiva Territorial publicada en 2011 por el Ministerio Coordinador de Producción, empleo y competitividad (CPEC) y una de las actividades que también en la que se dedican mucho los manabitas es la agricultura, seguido de la pesca la cual tiene un gran valor para los habitantes. Los sectores industrial y empresarial son importantes en el desarrollo de la provincia. La industria manufacturera es la que más aporta al producto nacional con el 31% según la agenda del ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. También la provincia de Manabí posee atractivos turísticos que la han convertido en una de las provincias más visitadas por turistas nacionales y extranjeros. Sitios destacados como el Puerto de Manta, el Parque

Nacional Machalilla, Puerto López, los Frailes, Pedernales, Bahía, Portoviejo entre otras. La provincia cuenta con 350 km de playa que representan el 32% del perfil costero de Ecuador.

### 3.2. Determinación de la brecha de inscripción por provincia.

La brecha de inscripción se refiere a los contribuyentes no registrados y se determina por la diferencia entre los contribuyentes potenciales y los contribuyentes registrados. La población económicamente activa puede ser tomada (para personas naturales) como un primer referente del total de los contribuyentes potenciales, a partir de ese dato se deberían hacer algunas correcciones, por ejemplo empleados bajo relación de dependencia, desocupación, estudiantes que no trabajan.

En Manabí para determinar la brecha de inscripción los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias tienen que asumir su responsabilidad en cada una de las etapas del proceso que se deben cumplir como es inscribirse en el catastro de contribuyentes, deben emitir facturas, declarar y pagar.

Se debe conocer el riesgo y la apreciación subjetiva de la comunidad o sea el cumplimiento, luego se debe resarcir el daño derivado del incumplimiento y luego sancionar el incumplimiento convirtiendo en perjuicio el beneficio particular que hubiere resultado de él.

Se determina que en la Provincia de Manabí existe un alto número de inscritos como personas naturales y un mínimo porcentaje como sociedades. Manta y Portoviejo son los dos cantones que más productividad económica da al Ecuador.

Tabla # 11 Brecha de inscripción de la Provincia de Manabí

<b>Brecha de inscripción de la Provincia de Manabí</b>	<b>Contribuyentes</b>
PEA (INEC)	32558
Contribuyentes inscritos en estado activo	28805
Diferencia (brecha de inscripción)	3753

Fuente: Base de datos del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: La autora

$$\text{Brecha inscripción} = \left( \frac{\text{Contribuyentes inscritos en estado activo}}{\text{PEA}} \right) * 100\%$$

De manera que:

$$\text{Brecha inscripción} = \left( \frac{28805}{32558} \right) * 100\%$$

Al observar la formula se puede observar que la brecha de inscripción 11.52%.

En conclusión la brecha de inscripción en la provincia de Manabí al 10 de noviembre de 2016 fue de 11.52% del total de la Población Económicamente activa.

Existe una notable diferencia entre la PEA de la provincia de Manabí y los contribuyentes inscritos en el SRI; mantienen actualmente 32558 establecimientos que corresponden a los 22 cantones que conforman la provincia de Manabí, y el SRI tiene 28805 establecimientos activos, con una brecha de inscripción de 3753 contribuyentes que deben inscribirse

En Manta existe un total de 9,049 establecimientos económicos y representa el 28% de contribución dentro de la Provincia, es decir la ciudad de Manta es la que posee una gran parte de estos establecimientos económicos dentro de Manabí, seguida de Portoviejo.

## CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos se concluye que en la provincia de Manabí la actividad económica que tiene el mayor número de inscritos es en las actividades comerciales al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, seguidamente de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, es importante recalcar que de acuerdo al estudio y análisis realizado, la informalidad en esta provincia, bajo considerablemente a comparación de años anteriores. Es así que la brecha de declaración de impuestos, veracidad y pago únicamente se erradicara a medida que avance el tiempo. En muchas ciudades todavía existe la informalidad por su escasa inversión social y por ende no tienen acceso a la educación, salud, servicios básicos.

El Servicio de Rentas Internas es un ente importante en el cobro de los impuestos a los contribuyentes, en Manabí existe un alto número de personas naturales inscritas, siendo que los principales cantones con más contribuyentes es Manta y Portoviejo y como también en sus parroquias los inscritos están mayoritariamente repartidos entre Manta y Portoviejo, siendo los más productivos de la zona 4. El género masculino prevalece entre los contribuyentes inscritos en el SRI, existen más inscritos activos y suspendidos que contribuyentes pasivos.

Desde el año 2000 hasta la actualidad se ve la mayor actividad de los contribuyentes inscritos en el sistema y otros que han actualizado datos, como también han sido suspendidos por no cumplir con los requisitos que impone el SRI pero en estos años muchos han vuelto a reiniciar sus actividades.

Entre las actividades que imperan en la provincia existen el comercio al por mayor y al por menor como también la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca. En menor porcentaje están los transportes y almacenamiento, las industrias manufactureras, actividades de alojamiento y de servicio de comidas, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades profesionales, científicas y técnicas entre otras.

En esta provincia hay cantones que tienen mayor incidencia del Régimen General con importante participación en el Régimen Impositivo Simplificado y con un porcentaje mínimo el Régimen especial, estos cantones son Manta y Portoviejo.

## RECOMENDACIONES

Que otros trabajos a realizar se considere la influencia de otras variables que pueden incidir en el comportamiento tributario de los dueños de empresas en la provincia de Manabí, como capacitación, años de instrucción del administrador y cultura tributaria, como también se recomienda ahondar el tratamiento de la información empleando métodos estadísticos y econométricos que permitan ampliar el conocimiento en lo que respecta al comportamiento tributario y su efecto en la brecha de inscripción.

Que se generen mecanismos y estrategias que ayuden a la autoridad tributaria a minimizar la informalidad, por ende los resultados obtenidos por el régimen simplificado (RISE) desarrollado en el país, ha permitido que salgan de la informalidad contribuyente, los resultados del RISE se han posesionado en la provincia de Manabí. Esto ha permitido impulsar que la recaudación tributaria ayude a restar la informalidad a emprendedores y pequeñas empresas.

Que se realicen campañas informativas que muestren donde invierte el Estado lo recaudado y el impacto en la calidad de vida de los ciudadanos vulnerables.

## BIBLIOGRAFIA

Agendas para la Transformación Productiva Territorial: (2011) Recuperado de <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/AGENDA-TERRITORIAL-MANAB.pdf>

Artículo EcuRed (2016) Conocimientos con todos y para todos. Recuperado de: [https://www.ecured.cu/Provincia\\_de\\_Manab%C3%AD](https://www.ecured.cu/Provincia_de_Manab%C3%AD)

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito Asamblea Nacional Constituyente.

Blacio Aguirre, (2009) Revista Judicial, El tributo en el Ecuador. Recuperado de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>

Blanco García, Vicente. (1968) “Diccionario Ilustrado Latino – Español y Español – Latino. Séptima Edición. Ediciones Aguilar S.A. Madrid p. 60

CEPAL. (31 de Marzo de 2015). América Latina avanza en la reforma de sus sistemas tributarios. Recuperado de Noticias <http://www.cepal.org/es/noticias/america-latina-avanza-en-la-reforma-de-sus-sistemas-tributarios>.

Código tributario del Ecuador, (2009), Ediciones Legales, Art. 6. p. 4. Recuperado de <http://www.ambito-juridico.com.br/pdfsGerados/artigos/7639.pdf>

Coelho, I. (2009). Taxing bank transactions – The experience in Latin America and Elsewhere. 3rd International Tax Dialogue (ITD) Conference, Beijing, China, October.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2006) Tributación en América Latina, en busca de una nueva agenda de reformas, Santiago de Chile, Recuperado de <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/Tributacion%20en%20AL.pdf>

Congreso Nacional. (2005). Código Tributario. Quito: Registro Oficial.

Consultas Financieras y Empresariales (2007) Recuperado de <http://consultasfinancierasyempresariales.blogspot.com/2007/12/qu-es-un-ciiu.html>

Clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas, (2005) SERIE M, No. 4, Rev.3.1 Recuperado de [http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm\\_4rev3\\_1s.pdf](http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev3_1s.pdf)

Cornia, G. A, Gómez Sabaini, J.C. & Martorano, B. (2011). New fiscal pact, tax policy changes and income inequality: Latin America during the last decade. (Working Paper No. 2011/70, UNU-WIDER).

Corte Constitucional del Ecuador, (1993) Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-465-93.htm>

Ecuador en cifras Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Institucion/Historia.pdf>

Gobierno Provincial de Manabí (2015) Recuperado de [www.manabi.gob.ec/datos-manabi/datos-geograficos](http://www.manabi.gob.ec/datos-manabi/datos-geograficos)

Gómez Sabaini, J.C. & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. Cuadernos de Economía, 35(67), 1-37.

Gómez Sabaini, J.C. & Morán, D. (2014). Tax policy in Latin America: Diagnosis and guidelines for a second generation of reforms, Macroeconomics of Development Series No. 133, Santiago de Chile: ECLAC United Nations.

Jarach, Dino. (2003) "Finanzas Pública y Derecho Tributario". Tercera Edición. Edición Abeledo-Perrot. Buenos Aires,. p. 33

Juan Carlos Gómez – Sabaini, Cepal, (2016) Tributación en América Latina, en busca de una nueva agenda de reformas, Santiago de Chile, págs. 20 – 30.

Mersan, Carlos A. (1997) "Derecho Tributario", Octava edición. Editora Litocolor. Asunción,. p. 26

Mersan, Op. Cit., p. 35

Mahon, J. (2004). Causes of tax reform in Latin America, 1977-1995. Latin American Research Review, 39(1), 3-30.

NU. CEPAL (2016) Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2016; Las finanzas públicas ante el desafío de conciliar austeridad con crecimiento e igualdad. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/39939>

OEA/BID/CEPAL (1973). La política tributaria como instrumento de desarrollo. Documentos y conclusiones de la Tercera Conferencia Interamericana sobre Tributación (México, 3-8 septiembre 1972). Programa Conjunto de Tributación. Serie Reforma tributaria para América Latina, Tomo IV. Washington D.C: Secretaría General de la Organización de Estados Americanos.

Peña Villamil, Manuel. (1995) "Derecho Tributario". Tomo II. Editora Liticolor. Asunción,. p. 63

Revista Ámbito Jurídico, El tributo en el Ecuador. Recuperado de <http://www.ambito-juridico.com.br/pdfsGerados/artigos/7639.pdf>

Ruoti Cosp, Nora. (2006) "Lecciones para cátedra de Derecho Tributario". Editora Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L. Asunción,. p. 63

Schidel, Angel. (2003) "Concepto y especies de tributo" Tratado de Tributación. Tomo II. Derecho Tributario. Director Horacio A. García Belsulce. Astrea. Buenos Aires, p. 30-

Rosas Aniceto, Roberto Santillán. "Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México". Escuela Nacional de Economía, México D.F. 1962. p.

SRI Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

SRI Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/de/31>

SRI Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/ruc-y-rise>

Villegas, Héctor. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. p. 67.

Vebenitez, (2016) Los tributos y su clasificación en el Ecuador. Recuperado de <https://vebenitezbenitez.wordpress.com/2016/03/12/los-tributos-y-su-clasificacion-en-el-ecuador/>

## **ANEXOS**

NUMERO_RUC	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_COMERCIAL	ESTADO_CONTRIBUYENTE	CLASE_CONTRIBUYENTE	FECHA_INICIO_ACTIVIDADES	FECHA_ACTUALIZACION	FECHA_SUSPENSION_DEFINITIVA	FECHA_REINICIO_ACTIVIDADES	OBLIGADO	TIPO_CONTRIBUYENTE	NUMERO_ESTABLECIMIENTO	NOMBRE_FANTASIA_COMERCIAL	CALLE	NUMERO	INTERSECCION	ESTADO_ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION_PROVINCIA	DESCRIPCION_CANTON	DESCRIPCION_PARROQUIA	CODIGO_CANTON	ACTIVIDAD_ECONOMICA
------------	--------------	------------------	----------------------	---------------------	--------------------------	---------------------	-----------------------------	----------------------------	----------	--------------------	------------------------	---------------------------	-------	--------	--------------	------------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	---------------	---------------------

**Variables a determinar para levantar la base de datos de cada provincia.**

1 Descripción Provincia	2 Descripción Cantón	3 Descripción Parroquia	4 Género del contribuyente	5. ESTADO_CONTRIBUYENTE	6. CLASE_CONTRIBUYENTE	7. FECHA_INICIO_ACTIVIDADES	8. FECHA_ACTUALIZACION	9. FECHA_SUSPENSION_DEFINITIVA	10 FECHA_REINICIO_ACTIVIDADES
11. OBLIGADO	12. TIPO_CONTRIBUYENTE	13. NUMERO_ESTABLECIMIENTO	14. Descripción Actividades	15. CODIGO_CANTON	16. ACTIVIDAD_ECONOMICA				

0100007541001	SANCHEZ MOLINA WILLIAM PATRICIO		SUSPENDIDO	OTROS	1/2/1980	31/3/2015	29/4/2016	5/5/1995	N	PERSONAS NATURALES	2	SANCHEZ MOLINA WILLIAM PATRICIO	AV. CESAR RUPERTI	S/N				CER	MANABI	SUCRE	LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	I551002	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR MOTELES.
0100027689001	TAPIA CONTRERAS ALFONSO GONZALO	PELUQUERIA UNISEX GARDENIA	PASIVO	OTROS	1/1/1969	27/11/2001			N	PERSONAS NATURALES	1	PELUQUERIA UNISEX GARDENIA		13	S/N	AV 7		CER	MANABI	MANATA	MANTA	S960200	ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELLO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES; AFEITADO Y RECORTE DE LA BARBA; MASAJES FACIALES, MANICURA Y PEDICURA, TATUAJES, MAQUILLAJE, ETCÉTERA.
0100029214001	HERRERA VALENCIA HUGO RODRIGO		SUSPENDIDO	OTROS	25/7/1999		13/9/2006		N	PERSONAS NATURALES	1			15	1437	AV. 10		CER	MANABI	MANATA	MANTA	M692009	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENedurIA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORIA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).
0100048446001	GUAMAN FALCONI JOSE RAMON		SUSPENDIDO	OTROS	25/4/1999		13/7/2010		N	PERSONAS NATURALES	1		AV. DEL EJERCITO	S/N	6TA. TRANSVERSAL		CER	MANABI	PORTOVIEJO	ANDRES DE VERA	C162202	FABRICACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y SUS MARCOS, TENGAN O NO HERRAJES, COMO BISAGRAS, CERRADURAS, ESCALERAS, BARANDALES, BOCELES Y MOLDURAS; RIIPIAS, DUELAS DE MADERA, BLOQUES, LISTONES, ETCÉTERA, ENSAMBLADOS EN TABLEROS PARA PISOS DE PARQUÉT; TABIQUES (MAMPARAS) DE MADERA (EXCEPTO LOS AUTOESTABLES).	
0100049329001	LOPEZ VICENTE LEOPOLDO		SUSPENDIDO	OTROS	1/1/1975	30/3/2007	29/4/2016		N	PERSONAS NATURALES	1	HOSTAL RESIDENCIA SAN VICENTE	MEJIA	S/N	MONTALVO Y COLON		CER	MANABI	JIJIJAPA	SAN LORENZO DE JIJIJAPA	I551009	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.	
0100072701001	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO		SUSPENDIDO	OTROS	25/6/1999	6/9/2010	2/2/2011	6/9/2010	N	PERSONAS NATURALES	1			23	S/N	AV. 3 N		CER	MANABI	MANATA	MANTA	R900002	ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCRITORES, DIRECTORES, MÚSICOS, CONFERENCISTAS U ORADORES, ESCENÓGRAFOS, CONSTRUCTORES DE DECORADOS, ETCÉTERA;

																				ESCRITORES DE TODO TIPO, POR EJEMPLO, OBRAS DE FICCIÓN, DE OBRAS TÉCNICAS, ETCÉTERA., ACTIVIDADES DE ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATURISTAS, GRABADORES, ETCÉTERA, SE INCLUYE LA RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETCÉTERA Y ACTIVIDADES DE LOS MODELOS INDEPENDIENTES.	
0100073717001	GONZALEZ CORDERO CESAR JAIME DAVID		ACTIVO	OTROS	29/10/2001	16/6/2015			N	PERSONAS NATURALES	1		AV. 4 DE NOVIEMBRE	S/N	CALLE 113	CER	MANABI	MANATA	TARQUI	L682002	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
0100136514001	MONSALVE BERMUDEZ ROSENDO IVAN		ACTIVO	OTROS	11/12/2014				N	PERSONAS NATURALES	1		VIA SAN CLEMENTE - BAHIA	S/N	SECUNDARIA	ABI	MANABI	SUCRE	CHARAPOTO	A012301	CULTIVO DE NARANJAS.
0100138866001	CANDO TAPIA RAFAEL TOBIAS		SUSPENDIDO	OTROS	25/1/2005	17/7/2006	18/1/2007		N	PERSONAS NATURALES	1		TERCERA TRANSVERSAL	S/N	LOS AMIGOS	CER	MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO	P853002	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. CORRESPONDEN A ESTE NIVEL EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.